



**FICHA TÉCNICA PARA
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN**

CÓDIGO

FO10-AB-21

VERSIÓN

03

FECHA

16/09/2024

PÁGINA

1 de 2

ÁREA QUE PRESENTA:	Compras y Bienes
FECHA ELABORACIÓN:	06 de enero de 2026
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:	<p>Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. en cumplimiento de sus funciones, es el encargado de prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia), por lo tanto se hace necesario garantizar el suministro de todos los útiles de escritorio, papelería y en general elementos de oficina, de todas las áreas que hacen parte de la empresa, como lo son: relleno sanitario, plantas de tratamiento de agua potable, estación de bombeo Pantanillo, planta de tratamiento de aguas residuales, planta de residuos orgánicos, cuarto de operaciones de aseo, almacén, Planta de tratamiento Milagrosa y Sede Administrativa.</p> <p>Por consiguiente la empresa, con el fin de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios antes mencionados, requiere contar con un contrato de suministro para la adquisición de elementos de útiles y papelería, con el fin de garantizar un stock que permita el normal desarrollo de los procesos misionales, asistenciales y administrativos, esto con el fin de adelantar el desarrollo de las funciones y de los procedimientos administrativos a su cargo, ya que la carencia de estos elementos puede generar retrasos en las tareas administrativas que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la Empresa.</p> <p>Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. tiene contemplado dentro del plan de acción en el Proyecto 18-2026 "Plan de Bienestar Integral e incentivos" y proyecto 86 "Dotar a necesidad de todos los funcionarios y frentes de trabajo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P."</p> <p>Es importante mencionar que los kits escolares es un beneficio que aplican los hijos de los funcionarios que se encuentran estudiando actualmente: preescolar, básica primaria, secundaria y estudios de educación superior y que dependen económicamente del trabajador.</p> <p>Así las cosas, se debe realizar un contrato de útiles y papelería, para la sede administrativa de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, además el suministro de los kits escolares para los hijos de los funcionarios según el plan de acción, en el proyecto 18 del año 2026.</p>
OBJETO:	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARcado EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL."
VALOR:	Cuarenta y cuatro millones de pesos ML (\$ 44.000.000) M/LEGAL Incluido IVA.



FICHA TÉCNICA PARA
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	FO10-AB-21
VERSIÓN	03
FECHA	16/09/2024
PÁGINA	2 de 2

RUBRO A
AFECTAR:

Tiene presupuesto disponible para esta solicitud	SI	X	NO
Indique Rubro	Bienestar Social Administrativo 2.1.2.02.02.008.01.09 \$ 12.000.000		
	Materiales y Suministros Acueducto 2.1.5.01.03.02.01 \$ 5.250.000		
	Materiales y Suministros Alcantarillado 2.1.5.01.03.03.01 \$ 3.500.000		
	Materiales y Suministros Aseo 2.1.5.01.03.04.01 \$ 5.250.000		
	Materiales y Suministros Administrativo 2.1.2.02.01.003.01.01 \$ 18.000.000		
Marque con una X el tipo de rubro Inversión () Funcionamiento (X)			

Plan de Acción: 18 y 86

Código UNSPSC: 14111703;47131603,14111514,14111519

PLAZO:

ONCE (11) Meses Y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio

SITUACIÓN DEL
CONTRATO:

Marque con una X

Contrato nuevo	X
Modificación a contrato	
Adición	
Ampliación del plazo o prórroga	
Cesión	
Suspensión o reinicio del contrato	

FIRMA SOLICITANTE


WILFER DIEGO CHICA LOPEZ
P.U. Compras y Bienes

VoBo Coordinador(a) SG-SSTM
VoBo Asesor(a) de Gestión Ambiental DC
VoBo P.U. de Contratación



Fecha de Impresión: 13-Jan-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 44

Fecha Disponibilidad: 13-Jan-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 115 de 1996.

CERTIFICAN

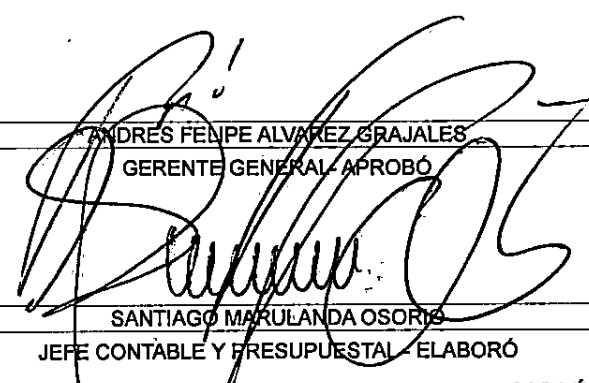
Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

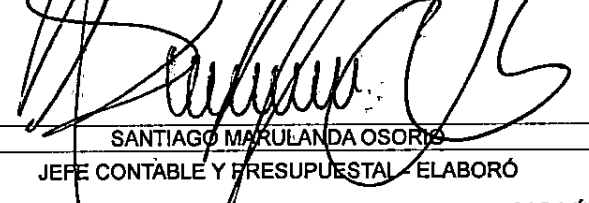
Depend	Código	Fondo	Nombre	Vir Reservado	Nuevo Vir. Disponible
11000	2.1.2.02.01.003.01.01	001	Materiales y Suministros Administrativo	\$18,000,000.00	\$251,329,000.00
11000	2.1.2.02.02.008.01.09	001	Bienestar Social Administrativo	\$12,000,000.00	\$44,966,150.00
12410	2.1.5.01.03.02.01	001	Materiales y Suministros Acueducto	\$5,250,000.00	\$1,082,000,000.00
12420	2.1.5.01.03.03.01	001	Materiales y Suministros Alcantarillado	\$3,500,000.00	\$100,100,000.00
12430	2.1.5.01.03.04.01	001	Materiales y Suministros Aseo	\$5,250,000.00	\$516,820,000.00
RENTAS PROPIAS				Total:	\$44,000,000.00


Que se Reserva la suma de : Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos.. (\$44,000,000.00)

Objeto del Gasto:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA AMPARAR CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN EN MARCADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.


 ANDRÉS FELIPE ALVÁREZ GRAJALES
 GERENTE GENERAL - APROBÓ


 SANTIAGO MARULANDA OSORIO
 JEFE CONTABLE Y PRESUPUESTAL - ELABORÓ


 DIANA PATRICIA LOAIZA GALVIS
 DIRECTORA FINANCIERA Y COMERCIAL - REVISÓ





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

CÓDIGO FO10-AB-22

VERSIÓN 02

FECHA 24/09/2024

PÁGINA 1 de 15

FECHA DE ELABORACION:	06 enero de 2025
NOMBRE DE QUIEN ELABORA:	Wilfer Diego Chica López
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	P.U. Compras y Bienes
ASUNTO:	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARcado EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL."

I. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER
<p>Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. en cumplimiento de sus funciones, es el encargado de prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia), por lo tanto se hace necesario garantizar el suministro de todos los útiles de escritorio, papelería y en general elementos de oficina, de todas las áreas que hacen parte de la empresa, como lo son: relleno sanitario, plantas de tratamiento de agua potable, estación de bombeo Pantanillo, planta de tratamiento de aguas residuales, planta de residuos orgánicos, cuarto de operaciones de aseo, almacén, Planta de tratamiento Milagrosa y Sede Administrativa.</p> <p>Por consiguiente la empresa, con el fin de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios antes mencionados, requiere contar con un contrato de suministro para la adquisición de elementos de útiles y papelería, con el fin de garantizar un stock que permita el normal desarrollo de los procesos misionales, asistenciales y administrativos, esto con el fin de adelantar el desarrollo de las funciones y de los procedimientos administrativos a su cargo, ya que la carencia de estos elementos puede generar retrasos en las tareas administrativas que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la Empresa.</p> <p>Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. tiene contemplado dentro del plan de acción en el Proyecto 18-2026 "Plan de Bienestar Integral e incentivos" y proyecto 86 "Dotar a necesidad de todos los funcionarios y frentes de trabajo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P."</p> <p>Es importante mencionar que los kits escolares es un beneficio que aplican los hijos de los funcionarios que se encuentran estudiando actualmente: preescolar, básica primaria, secundaria y estudios de educación superior y que dependen económicamente del trabajador.</p> <p>Así las cosas, se debe realizar un contrato de útiles y papelería, para la sede administrativa de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, además el suministro de los kits escolares para los hijos de los funcionarios según el plan de acción, en el proyecto 17 del año 2026.</p>

2. OBJETO A CONTRATAR

"Suministro De Implementos De Papelería Y Oficina Para Uso En La Sede Administrativa Y En Los Diferentes Frentes De Trabajo De Empresas Públicas De La Ceja E.S.P, Además Realizar El Suministro De Los Kit Escolares Para Los Hijos De Los funcionarios De Empresas Públicas De La Ceja E.S.P, Con El Fin De Contribuir A Su Educación Enmarcado En El Programa De Bienestar Social."

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR

Para efectos del presente contrato de suministro, se entenderá por kit escolar el conjunto de bienes y útiles escolares que el proveedor se obliga a suministrar, destinados al uso educativo de estudiantes, el cual estará conformado por elementos básicos para el desarrollo de actividades académicas, tales como cuadernos, lápices, lapiceros, colores, marcadores, borradores, sacapuntas, reglas, y demás artículos escolares definidos por el contratante, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y calidades establecidas en el presente contrato o en sus anexos.

A continuación, se relacionan:

RELACION KIT ESCOLAR	
PREESCOLAR	3
PRIMARIA NIÑOS	10
PRIMARIA NIÑAS	9
SECUNDARIA Y UNIVERSIDAD MUJER	27
SECUNDARIA Y UNIVERSIDAD HOMBRE	34
TOTAL KITS	83

KIT ESCOLARES 2026	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CUADERNOS NIÑO RAYADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	148
CUADERNOS NIÑO CUADRICULADO X 100 HOJAS(marca norma cosidos)	148
CUADERNOS NIÑA RAYADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	120
CUADERNOS NIÑA CUADRICULADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	120
CUADERNOS 5 MATERIAS ARGOLLADO MUJERES (marca norma)	7
CUADERNOS 5 MATERIAS ARGOLLADO HOMBRES (marca norma)	8
BLOCK IRIS ARTISAN	68
COLORES #26 (marca norma) DOBLE PUNTA	68
LAPIZ (mirado #2)	68
BORRADOR (nata grande)	81
BLOCK SIN RAYAS	66
REGLA	68
LAPICERO NEGRO (kilometrico)	81
LAPICERO ROJO (kilometrico)	66
PEGASTICK (norma) 40 GRS	83



SACAPUNTAS (norma con deposito) - MAPPED COLORPEPS	68
CORRECTOR (líqui paper)	81
RESALTADOR (norma) - SHARPIE	81
JUEGO GEOMETRICO - GIPAO RIGIDO	65
JUEGO COMPAS - GIPAO GP08	65
PORTAMINAS Faber Castell	15
TIJERAS GIPAO FLUORESCENTE PUNTA ROMA	2
BLOCK DE DIBUJO	1
ACUARELAS	1
KIT PINCELES	1
PLASTINILA GRANDE	1
CRAYOLAS	1

Además en el presente contrato de suministro, se entenderá por *elementos de papelería y oficina* el conjunto de bienes, útiles y materiales destinados al apoyo de actividades administrativas y operativas, necesarios para el funcionamiento regular de oficinas o dependencias, como son, cuadernos, carpetas, archivadores, sobres, agendas, bolígrafos, lápices, marcadores, resaltadores, borradores, correctores, cintas adhesivas, grapas, clips, elementos de archivo, así como demás artículos de consumo o uso frecuente propios de la actividad administrativa, conforme a las especificaciones técnicas, calidades y cantidades establecidas en el presente contrato o en sus anexos. Se adjuntarán en un listado anexo La empresa contratista deberá contar con todos los artículos de útiles y papelería mencionados y garantizar el suministro de dichos artículos, dejando en claro que se debe tener la disposición para la atención de estos suministros de manera que no se vea afectada la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y garantizar la continuidad en el suministro a contratar, ya que en caso contrario se vería afectada la prestación de los servicios.

De acuerdo a los requerimientos solicitados, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos y que no se tenía contemplado en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización del mismo.

El suministro de estos artículos deberá ser entregado en la sede administrativa de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, oficina de compras, de acuerdo a solicitud del supervisor delegado por la Gerencia para este contrato.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe garantizar el suministro oportuno de los elementos de útiles y papelería, y kits escolares lo que significa que el suministro de papelería, es para las labores de la sede administrativa y los demás frentes de trabajo. Los kits escolares serán entregados a los hijos de los funcionarios que se encuentren estudiando actualmente.

A partir de los requerimientos identificados y plasmados en la necesidad, se consultó el presupuesto de contratos de las vigencias anteriores, lo cual se relaciona a continuación:

AÑO	CONCEPTO	VALOR	DURACION
-----	----------	-------	----------



2023	SUMINISTRO DE UTILES Y PAPELERIA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P OTRO SI N°001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°003-2023 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE UTILES Y PAPELERIA PARA USO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA ESP.	\$20.000.000 \$ 10.000.000	11 meses	
2024	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL."."	\$ 54.167.000	11 meses	
2025	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL."."	\$ 45.000.000	11 meses	

Para el año 2026 se proyectó por un valor de Cuarenta y cuatro millones de pesos ML (\$ 44.000.000) M/LEGAL Incluido IVA.

En dicho contrato se tuvo en cuenta la compra de kit escolares para la entrega a los hijos de los funcionarios que actualmente se encuentran estudiando, por lo tanto, se hace necesario realizar la presente contratación

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió a solicitar cotizaciones a proveedores reconocidos en el mercado (se anexan Cotizaciones.).



KIT ESCOLARES 2026

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL
CUADERNOS NIÑO RAYADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	148	4,608	681,984
CUADERNOS NIÑO CUADRICULADO X 100 HOJAS(marca norma cosidos)	148	4,608	681,984
CUADERNOS NIÑA RAYADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	120	4,608	552,960
CUADERNOS NIÑA CUADRICULADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	120	4,608	552,960
CUADERNOS 5 MATERIAS ARGOLLADO MUJERES (marca norma)	7	37,075	259,525
CUADERNOS 5 MATERIAS ARGOLLADO HOMBRES (marca norma)	8	37,075	296,600
BLOCK IRIS ARTISAN	68	8,995	611,660
COLORES *26 (marca norma) DOBLE PUNTA	68	31,965	2,173,620
LAPIZ (mirado #2)	68	1,506	102,408
BORRADOR (nata grande)	81	996	80,676
BLOCK SIN RAYAS	66	6,736	444,576
REGLA	68	4,059	276,012
LAPICERO NEGRO (kilometrico)	81	1,895	153,495
LAPICERO ROJO (kilometrico)	66	1,895	125,070
PEGASTICK (norma) 40 GRS	83	12,094	1,003,802
SACAPUNTAS (norma con deposito) - MAPPED COLORPEPS	68	12,933	879,444
CORRECTOR (liqui paper)	81	9,954	806,274
RESALTADOR (norma) - SHARPIE	81	4,696	380,376
JUEGO GEOMETRICO - GIPAO RIGIDO	65	7,947	516,555
JUEGO COMPAS - GIPAO GP08	65	12,266	797,290
PORTAMINAS Faber Castell	15	11,080	166,200
TIJERAS GIPAO FLUORESCENTE PUNTA ROMA	2	5,147	10,294
BLOCK DE DIBUJO	1	16,380	16,380
ACUARELAS	1	5,934	5,934
KIT PINCELES	1	10,892	10,892
PLASTINILA GRANDE	1	6,084	6,084
CRAYOLAS	1	6,395	6,395

Cotizaciones implementos de oficina y papelería:

PAPELERIA EMANUEL			PAPELERIA MARYLUNA			PAPELERIA TODO EN 1		
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO
AGENDAPER MANENTECA LDERON	1	\$ 27,128	AGENDA PERMANENTE CALDERON	1	\$ 25,647	AGENDA PERMANENTE CALDERON	1	\$ 23,674

BISTURIGRA NDEOFFI-ESCO (OE-112)	1	\$ 8,596	BISTURI GRANDE OFFI-ESCO (OE-112)	1	\$ 8,245	BISTURI GRANDE OFFI-ESCO (OE-112)	1	\$ 7,623
BLOCKIRISCA RTAARTISAN X40HOJAS(3 1329)	1	\$ 13,901	BLOCK IRIS CARTA ARTISAN X 40 HOJAS (31329)	1	\$ 13,333	BLOCK IRIS CARTA ARTISAN X 40 HOJAS (31329)	1	\$ 12,327
BOLIGRAFOKI LOMETRICO1 00COLORESS URTIDOS	1	\$ 1,787	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 COLORES SURTIDOS	1	\$ 1,714	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 COLORES SURTIDOS	1	\$ 1,585
BOLIGRAFOO FFI-ESCO07M MSEMIGELNE GROPUNTAFI NA	1	\$ 1,589	BOLIGRAFO OFFI-ESCO 07MM SEMI GEL NEGRO PUNTA FINA	1	\$ 1,524	BOLIGRAFO OFFI-ESCO 0.7MM SEMI GEL NEGRO PUNTA FINA	1	\$ 1,436
BORRADORN ATA612GRA NDE(LINEAA ZUL)(ORION)(SCHOOL	1	\$ 823	BORRADOR NATA 612 GRANDE (LINEA AZUL)(ORION)(SCHOO L	1	\$ 789	BORRADOR NATA 612 GRANDE (LINEA AZUL)(ORION)(SCH OOL	1	\$ 730
CAJAARCHIV OX200#12(K 0342C-2)	1	\$ 18,723	CAJA ARCHIVO X200 #12 (K0342C-2)	1	\$ 17,959	CAJA ARCHIVO X200 #12 (K0342C-2)	1	\$ 13,538
CALCULADOR ACASIO12DIG ITOS(MX-12B -BK)	1	\$ 67,203	CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK)	1	\$ 62,925	CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK)	1	\$ 59,295
CARPETA4AL ETASBLANCA S(237X35CM 5)BEESUP-FA BRI	1	\$ 8,113	CARPETA 4 ALETAS BLANCAS (237 X 35 CMS) BEESUP- FABRI	1	\$ 7,782	CARPETA 4 ALETAS BLANCAS (23.7 X 35 CMS) BEESUP- FABRI	1	\$ 6,463
CARPETA FAB RIFOLDERCA RTONCARTA(101)(102)	1	\$ 156	CARPETA FABRIFOLDER CARTON CARTA (101)(102)	1	\$ 1,497	CARPETA FABRIFOLDER CARTON CARTA (101)(102)	1	\$ 1310
CARPETA FAB RIFOLDERCD LGANTE OFICI OV/MCAFE(0 2201-	1	\$ 5,078	CARPETA FABRIFOLDER COLGANTE OFICIO V/M CAFE (02201-	1	\$ 4,871	CARPETA FABRIFOLDER COLGANTE OFICIO V/M CAFE (02201-	1	\$ 4,187
CARPETALEG AJADORASUP ERARCHIVOD FICIO CARTON 5/G	1	\$ 4,638	CARPETA LEGAJADORA SUPERARCHIVO OFICIO CARTON 5/G	1	\$ 4,449	CARPETA LEGAJADORA SUPERARCHIVO OFICIO CARTON 5/G	1	\$ 3,893
CARTUCHER A3CIERRESA RTISANLALA COLORESY TAMP	1	\$ 55,887	CARTUCHERA 3 CIERRES ARTISAN LALA COLORES Y ESTAMP	1	\$ 53,605	CARTUCHERA 3 CIERRES ARTISAN LALA COLORES Y ESTAMP	1	\$ 46,905
CARTULINAB RISTOLCART AX100UNICO LOR(111033) (111038)	1	\$ 41,135	CARTULINA BRISTOL CARTA X 100 UNICOLOR (111033)(111038)	1	\$ 39,456	CARTULINA BRISTOL CARTA X 100 UNICOLOR (111033)(111038)	1	\$ 33,918
CARTULINAB RISTOLOFICI OX100UNICO LOR(111037) (111034)	1	\$ 46,809	CARTULINA BRISTOL OFICIO X 100 UNICOLOR (111037)(111034)	1	\$ 44,898	CARTULINA BRISTOL OFICIO X 100 UNICOLOR (111037)(111034)	1	\$ 38,596
CARTULINAD PALINACART APQTEX50	1	\$ 39,716	CARTULINA OPALINA CARTA PQTE X50	1	\$ 38,095	CARTULINA OPALINA CARTA PQTE X50	1	\$ 32,749
CARTULINAP RIMAVERA PL ANAPLEGOC OLORGOMEZ UL(31	1	\$ 2,128	CARTULINA PRIMAVERA PLANA PLIEGO COLOR GOMEZUL (31	1	\$ 2,041	CARTULINA PRIMAVERA PLANA PLIEGO COLOR GOMEZUL (31	1	\$ 1,818
CHINCHETRIT ONPLASTICO COLORES(TP LT01)	1	\$ 3,972	CHINCHE TRITON PLASTICO COLORES (TPLT01)	1	\$ 381	CHINCHE TRITON PLASTICO COLORES (TPLT01)	1	\$ 3,275
CHINCHONDI NGLI(DL323-	1	\$ 10,922	CHINCHON DINGLI (DL323-1)(GP-33)	1	\$ 10,476	CHINCHON DINGLI (DL323-1)(GP-33)	1	\$ 9,006



1)(GP-33)COL DRESCAJAAC RILICA			COLORES CAJA ACRILICA			COLORES CAJA ACRILICA			
CINTACINTA NDINAENMA SCARAR24X4 OMTSSUPER MASK(C	1	\$ 11,064	CINTA CINTANDINA ENMASCARAR 24X40 MTS SUPER MASK (C	1	\$ 10,612	CINTA CINTANDINA ENMASCARAR 24X40 MTS SUPER MASK (C	1		\$ 9,286
CINTASIPEGA GRANDETAC D12X40TRAN SPARENTE(S T	1	\$ 23,901	CINTA SIPEGA GRANDE TACO. 12X40 TRANSPARENTE (ST	1	\$ 22,925	CINTA SIPEGA GRANDE TACO 12X40 TRANSPARENTE (ST	1		\$ 20,060
CINTADOBLE FAZ1'INVISIB LEXIANGSHE NGJIAO	1	\$ 12,057	CINTA DOBLE FAZ 1' INVISIBLE XIANGSHENG JIAO	1	\$ 11,565	CINTA DOBLE FAZ 1' INVISIBLE XIANGSHENG JIAO	1		\$ 10,119
CINTATESAA NCHAEMPAQ UE48MMX10 OMTS(53380 105)(53	1	\$ 23,404	CINTA TESA ANCHA EMPAQUE 48MM X 100 MTS (53380105)(53	1	\$ 22,449	CINTA TESA ANCHA EMPAQUE 48MM X 100 MTS (53380105)(53	1		\$ 19,298
CINTATESAA NCHAENMAS CARAR48MM X40MT(6018 8)(5312	1	\$ 35,029	CINTA TESA ANCHA ENMASCARAR 48MM X 40MT (60188)(5312	1	\$ 32,799	CINTA TESA ANCHA ENMASCARAR 48MM X 40MT (60188)(5312	1		\$ 28,883
CLIPTRITON MARIPOSA X5 OMEJIA(5305 MPL004)	1	\$ 7,262	CLIP TRITON MARIPOSA X 50 MEJIA (5305MPL004)	1	\$ 6,966	CLIP TRITON MARIPOSA X 50 MEJIA (5305MPL004)	1		\$ 6,095
CLIPTRITON METALICOX1 00(5305IPLD 02)	1	\$ 2,369	CLIP TRITON METALICO X 100 (5305IPL002)	1	\$ 2,272	CLIP TRITON METALICO X 100 (5305IPL002)	1		\$ 1,988
COLORNORM A13+2DRAGO NNUEVAPRE SENTACION(55580	1	\$ 40,218	COLOR NORMA 13+2 DRAGON NUEVA PRESENTACION (55580	1	\$ 37,215	COLOR NORMA 13+2 DRAGON NUEVA PRESENTACION (55580	1		\$ 31,992
CORRECTOR OFFI-ESCO LA PIZBLANCOY COLORES(OE- 250)(1	\$ 3,262	CORRECTOR OFFI-ESCO LAPIZ BLANCO Y COLORES (OE-250)(1	\$ 3,129	CORRECTOR OFFI-ESCO LAPIZ BLANCO Y COLORES (OE-250)(1		\$ 2690
COSEDORAGI PAO(GP-206) MEDIANACAJ AROJA	1	\$ 28,199	COSEDORA GIPAD (GP-206) MEDIANA CAJA ROJA	1	\$ 27,048	COSEDORA GIPAD (GP-206) MEDIANA CAJA ROJA	1		\$ 23,251
CRAYOLAPAR CHESITOGRU ESAX10COLO RESSURTIDO S(14	1	\$ 22,411	CRAYOLA PARCHESITO GRUESA X10 COLORES SURTIDOS (14	1	\$ 21,497	CRAYOLA PARCHESITO GRUESA X10 COLORES SURTIDOS (14	1		\$ 1,8480
CUADERNOC OSIDO100-11 MAGENES(55 1539MAS/55 1080/551	1	\$ 7,376	CUADERNO COSIDO 100-1 IMAGENES (551539MAS/551080 /551	1	\$ 7,075	CUADERNO COSIDO 100-1 IMAGENES (551539MAS/5510 80/551	1		\$ 6,082
CUADERNOD O105-5MIXT OMUJERX-PR ESARTEPDN ORMA(1	\$ 47,943	CUADERNO DO 105-5 MIXTO MUJER X-PRESARTE PD NORMA (1	\$ 45,986	CUADERNO DO 105-5 MIXTO MUJER X-PRESARTE PD NORMA (1		\$ 39,532
CUENTADEC OBROMULTIF ORMAMEDIA NOAUTOCOPI ANTE(1	\$ 6,809	CUENTA DE COBRO MULTIFORMA MEDIANO AUTOCOPIANTE (1	\$ 6,531	CUENTA DE COBRO MULTIFORMA MEDIANO AUTOCOPIANTE (1		\$ 5,614
CUENTAYAPE QUEÑO20GR TINTASYTRA ZO(32034)	1	\$ 4,397	CUENTA YA PEQUEÑO 20 GR TINTAS Y TRAZO (32034)	1	\$ 4,218	CUENTA YA PEQUEÑO 20 GR TINTAS Y TRAZO (32034)	1		\$ 3,626
FIJABOLIGRA FOKCM	1	\$ 4,681	FIJA BOLIGRAFO KCM	1	\$ 449	FIJA BOLIGRAFO KCM	1		\$ 3,929



FOLDER 10BL ANCA RED POINT CONVERTIBLE (PS10507)	1	\$ 26,326	FOLDER 10 BLANCA RED POINT CONVERTIBLE (PS10507)	1	\$ 25,252	FOLDER 1.0 BLANCA RED POINT CONVERTIBLE (PS10507)	1	\$ 21,708
FOLDER 15BL ANCA EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS10513)	1	\$ 27,518	FOLDER 15 BLANCA EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS10513)	1	\$ 26,395	FOLDER 1.5 BLANCA EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS10513)	1	\$ 23,095
FOLDER 20BL ANCA EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS1151)	1	\$ 32,057	FOLDER 20 BLANCO EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS1151)	1	\$ 30,748	FOLDER 2.0 BLANCO EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS1151)	1	\$ 26,433
GANCHO EXPEDIENTE PLASTICO X20 (69798024)	1	\$ 37,447	GANCHO EXPEDIENTE PLASTICO X20 (69798024)	1	\$ 35,918	GANCHO EXPEDIENTE PLASTICO X20 (69798024)	1	\$ 30,877
GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO BOLSA X 20 (5371NP)	1	\$ 7,064	GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO BOLSA X 20 (5371NP)	1	\$ 6,776	GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO BOLSA X 20 (5371NP)	1	\$ 5,825
GANCHO LOTERO 1 5/8 TRITON X 12 (5351158PL1) CA MEJIA	1	\$ 16,738	GANCHO LOTERO 1 5/8 TRITON X 12 (5351158PL1) CA MEJIA	1	\$ 16,054	GANCHO LOTERO 1 5/8 TRITON X 12 (5351158PL1) CA MEJIA	1	\$ 13,801
GANCHO LOTERO 1" TRITON X 12 (5351001PL1) CA MEJIA	1	\$ 7,943	GANCHO LOTERO 1" TRITON X 12 (5351001PL1) CA MEJIA	1	\$ 7,619	GANCHO LOTERO 1" TRITON X 12 (5351001PL1) CA MEJIA	1	\$ 6,667
GANCHO LOTERO 2 TRITON X 12 (5351002PL1) CA MEJIA	1	\$ 24,879	GANCHO LOTERO 2 TRITON X 12 (5351002PL1) CA MEJIA	1	\$ 23,864	GANCHO LOTERO 2 TRITON X 12 (5351002PL1) CA MEJIA	1	\$ 20,881
GANCHO TRITON COSEDORA 5000 GALVANIZADA (53016PL00)	1	\$ 8,681	GANCHO TRITON COSEDORA 5000 GALVANIZADA (53016PL00)	1	\$ 8,327	GANCHO TRITON COSEDORA 5000 GALVANIZADA (53016PL00)	1	\$ 7,158
GUIAS NORMA ACLASIFICADORAS A-Z CARTA BLANCO (500877)	1	\$ 2,956	GUIAS NORMA CLASIFICADORAS A-Z CARTA BLANCO (500877)	1	\$ 28,354	GUIAS NORMA CLASIFICADORAS A-Z CARTA BLANCO (500877)	1	\$ 24,810
HOJAS IRIS PAQUETE X 48 COLORES FORMAS FUTURO (11200)	1	\$ 24,681	HOJAS IRIS PAQUETE X 48 COLORES FORMAS FUTURO (11200)	1	\$ 23,673	HOJAS IRIS PAQUETE X 48 COLORES FORMAS FUTURO (11200)	1	\$ 20,351
HUELLERO GIPAO DACTILAR PEQUEÑO (GP-133)	1	\$ 1,617	HUELLERO GIPAO DACTILAR PEQUEÑO (GP-133)	1	\$ 1,551	HUELLERO GIPAO DACTILAR PEQUEÑO (GP-133)	1	\$ 13,333
LAPIZ FABER-CASTELL DIBUJO HB GRADUADO (0501541)	1	\$ 5,135	LAPIZ FABER-CASTELL DIBUJO HB GRADUADO (0501541)	1	\$ 4,925	LAPIZ FABER-CASTELL DIBUJO HB GRADUADO (0501541)	1	\$ 4,234
LAPIZ ROJO COLORCHEK MIRADO (1705)(1790094)	1	\$ 278	LAPIZ ROJO COLORCHEK MIRADO (1705)(1790094)	1	\$ 2,667	LAPIZ ROJO COLORCHEK MIRADO (1705)(1790094)	1	\$ 2,333
LEGAJADORA -ZCARTAFABRIFOLDER (03204-004) PREMIUM	1	\$ 15,546	LEGAJADOR A-Z CARTA FABRIFOLDER (03204-004) PREMIUM	1	\$ 14,912	LEGAJADOR A-Z CARTA FABRIFOLDER (03204-004) PREMIUM	1	\$ 12,819
LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	1	\$ 26,809	LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	1	\$ 25,714	LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	1	\$ 22,105



LIBRO3COLU MNAS200FO LIOSCONABC PASTADURAI NDU	1	\$ 39,206	LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	1	\$ 37,605	LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	1	\$ 32,327
LIMPIADOR ETABLERD ACRILICOX500M LTINTASYTR AZO	1	\$ 24,482	LIMPIADOR DE TABLERO ACRILICO X 500ML TINTAS Y TRAZO (1	\$ 23,483	LIMPIADOR DE TABLERO ACRILICO X 500ML TINTAS Y TRAZO (1	\$ 20,548
MARCADOR ORICOLORBO RRABLENEG RO	1	\$ 5,475	MARCADOR DORICOLOR BORRABLE NEGRO	1	\$ 5,252	MARCADOR DORICOLOR BORRABLE NEGRO	1	\$ 4,437
MARCADORB EROLPERMA NENTENEGR O(1775817)	1	\$ 4,482	MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO (1775817)	1	\$ 4,299	MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO (1775817)	1	\$ 3,975
MARCADORP TERNAX8BO RRABLESTU CHE(ET147)	1	\$ 31,489	MARCADOR ETERNA X 8 BORRABLE ESTUCHE (ET147)	1	\$ 30,204	MARCADOR ETERNA X 8 BORRABLE ESTUCHE (ET147)	1	\$ 27,925
MARCADORP ELIKANBORR ASECO424NE GRO	1	\$ 6,028	MARCADOR PELIKAN BORRASECO 424 NEGRO	1	\$ 5,782	MARCADOR PELIKAN BORRASECO 424 NEGRO	1	\$ 5,346
MARCADOR5 HARPIEDELG ADONEGROS ANFORD(212 9036/2	1	\$ 8,426	MARCADOR SHARPIE DELGADO NEGRO SANFORD (2129036/2	1	\$ 8,082	MARCADOR SHARPIE DELGADO NEGRO SANFORD (2129036/2	1	\$ 7,472
MEMORIAUS B16GBONEDI GITAL	1	\$ 40,841	MEMORIA USB 16 GB ONE DIGITAL	1	\$ 39,174	MEMORIA USB 16 GB ONE DIGITAL	1	\$ 36,218
MEMORIAUS B8GBONEDI GITAL	1	\$ 36,684	MEMORIA USB 8 GB ONE DIGITAL	1	\$ 35,186	MEMORIA USB 8 GB ONE DIGITAL	1	\$ 32,531
MINASFABER -CASTELLO7 MM2B(75778 -7)	1	\$ 383	MINAS FABER-CASTELL 07 MM 2B (75778-7)	1	\$ 3,673	MINAS FABER-CASTELL 0.7 MM 2B (75778-7)	1	\$ 3,396
MIRELLAX10 OGRMIMPOR T	1	\$ 7,376	MIRELLA X 100 GRM IMPORT	1	\$ 7,075	MIRELLA X 100 GRM IMPORT	1	\$ 6,541
PAPELCHICLE ROLLO(50CM X250MT)	1	\$ 6,383	PAPEL CHICLE ROLLO (50CM X 250 MT)	1	\$ 61,224	PAPEL CHICLE ROLLO (30CM X 250 MT)	1	\$ 56,604
PEGANTESIP EGABARRA4 OGRMDORIC OLOR	1	\$ 9,078	PEGANTE SIPEGA BARRA 40 GRM DORICOLOR	1	\$ 8,707	PEGANTE SIPEGA BARRA 40 GRM DORICOLOR	1	\$ 8,050
PEGANTESIP EGAKILOUNI VERSALESCO LARDORICOL OR(15	1	\$ 39,291	PEGANTE SIPEGA KILO UNIVERSAL ESCOLAR DORICOLOR (15	1	\$ 37,687	PEGANTE SIPEGA KILO UNIVERSAL ESCOLAR DORICOLOR (15	1	\$ 34,843
PEGANTESIP EGAX125GM SDORICOLOR (151034)	1	\$ 6,823	PEGANTE SIPEGA X 125GMS DORICOLOR (151034)	1	\$ 6,544	PEGANTE SIPEGA X 125GMS DORICOLOR (151034)	1	\$ 6,050
PELICULACAR BONADAOFIC IOMAQUINAN EGRAKORES	1	\$ 102,695	PELICULA CARBONADA OFICIO MAQUINA NEGRA KORES	1	\$ 98,503	PELICULA CARBONADA OFICIO MAQUINA NEGRA KORES	1	\$ 91,069
PERFORADO RAGIPAO(GP- 05)2HUECOS MEDIANA	1	\$ 26,099	PERFORADORA GIPAO (GP-05) 2 HUECOS MEDIANA	1	\$ 25,034	PERFORADORA GIPAO (GP-05) 2 HUECOS MEDIANA	1	\$ 23,145
PERFORADO RAGIPAO2HU ECOS(GP-880 CAJA	1	\$ 80	PERFORADORA GIPAO 2 HUECOS (GP-880) CAJA	1	\$ 76,735	PERFORADORA GIPAO 2 HUECOS (GP-880) CAJA	1	\$ 70,943
PILAENERGIZ ERALKALINA AAPAR	1	\$ 15,285	PILA ENERGIZER ALKALINA AA PAR	1	\$ 14,661	PILA ENERGIZER ALKALINA AA PAR	1	\$ 13,555



PILAENERGIZERALKALINA AAAPAR	1	\$ 15,285	PILA ENERGIZER ALKALINA AAA PAR	1	\$ 14,661	PILA ENERGIZER ALKALINA AAA PAR	1	\$ 13,555
PISTOLASILICONAGRAFITO S(SU-030)GRANDECONINTERR	1	\$ 47,801	PISTOLA SILICONA GRAFITOS (SU-030) GRANDE CON INTERR	1	\$ 4,585	PISTOLA SILICONA GRAFITOS (SU-030) GRANDE CON INTERR	1	\$ 42,390
PORTAMINAFABER-CASTELLO7APOLLO ROSAPASTEL (2327	1	\$ 36,539	PORTAMINA FABER-CASTELL 07 APOLLO ROSA PASTEL (2327	1	\$ 35,048	PORTAMINA FABER-CASTELL 0,7 APOLLO ROSA PASTEL (2327	1	\$ 32,403
REGLA30CM GIPADNEONRIGIDABOLSA(R-30)(GP-30)	1	\$ 4,397	REGLA 30 CM GIPAD NEON RIGIDA BOLSA (R-30)(GP-30)	1	\$ 4,218	REGLA 30 CM GIPAD NEON RIGIDA BOLSA (R-30)(GP-30)	1	\$ 3,899
REGLAFABER-CASTELL30CM ESCOLAR TRANSPARENTE(B	1	\$ 4,681	REGLA FABER-CASTELL 30 CMS ESCOLAR TRANSPARENTE (B	1	\$ 449	REGLA FABER-CASTELL 30 CMS ESCOLAR TRANSPARENTE (B	1	\$ 4,151
RESALTADOR DORICOLOR ROSADO PUNTA PLAN	1	\$ 3,319	RESALTADOR DORICOLOR ROSADO PUNTA PLANA	1	\$ 3,184	RESALTADOR DORICOLOR ROSADO PUNTA PLANA	1	\$ 2,943
RESMAFOTOCOPIACARTAREPROGRAFROPAL(10205)	1	\$ 35,484	RESMA FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF PROPAL (10205)	1	\$ 33,846	RESMA FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF PROPAL (10205)	1	\$ 32,353
RESMAFOTOCOPIAOFICIO REPROGRAFROPAL(10206)	1	\$ 48,812	RESMA FOTOCOPIA OFICIO REPROGRAF PROPAL (10206)	1	\$ 46,559	RESMA FOTOCOPIA OFICIO REPROGRAF PROPAL (10206)	1	\$ 42,624
ROLLOKRAFT 18"UNIPAPEL -9KILOS	1	\$ 193,475	ROLLO KRAFT 18" UNIPAPEL - 9 KILOS	1	\$ 185,578	ROLLO KRAFT 18" UNIPAPEL - 9 KILOS	1	\$ 159,532
ROTULO198X 259IMPRESARCARTAADHESIVO CIO PAQ X 1	1	\$ 13,504	ROTULO 198 X 259 IMPRENTAR CARTA ADHESIVO CIO PAQ X 1	1	\$ 12,952	ROTULO 198 X 259 IMPRENTAR CARTA ADHESIVO CIO PAQ X 1	1	\$ 11,333
SACAPUNTA METALIMPORTCAJAVERDE (A1002MR)	1	\$ 1,163	SACAPUNTA METAL IMPORT CAJA VERDE (A1002MR)	1	\$ 1,116	SACAPUNTA METAL IMPORT CAJA VERDE (A1002MR)	1	\$ 976
SEPARADORPRIMAVERA PLASTICO 105 COLORES MUJER (33	1	\$ 11,702	SEPARADOR PRIMAVERA PLASTICO 105 COLORES MUJER (33	1	\$ 11,224	SEPARADOR PRIMAVERA PLASTICO 105 COLORES MUJER (33	1	\$ 9,821
SILICONATESALIQUIDA250 ML(59623)	1	\$ 30,638	SILICONA TESA LIQUIDA 250 ML (59623)	1	\$ 29,388	SILICONA TESA LIQUIDA 250 ML (59623)	1	\$ 25,714
TABLADEAPOYOMADEFLEX MADERAOFICIO(000508)	1	\$ 1,183	TABLA DE APOYO MADEFLEX MADERA OFICIO (000508)	1	\$ 1,347	TABLA DE APOYO MADEFLEX MADERA OFICIO (000508)	1	\$ 10,692
TABLEROACRILICONANDD 60X80MARC OMADERA	1	\$ 204,005	TABLERO ACRILICO NANDO 60X80 MARCO MADERA	1	\$ 19,118	TABLERO ACRILICO NANDO 60X80 MARCO MADERA	1	\$ 170,324
TACOADHESIVOX100X5COLORES SURTIDO 76*76 GIPAD C	1	\$ 5,957	TACO ADHESIVO X100 X 5 COLORES SURTIDO 76*76 GIPAD C	1	\$ 5,714	TACO ADHESIVO X100 X 5 COLORES SURTIDO 76*76 GIPAD C	1	\$ 4,912
TIJERAARTISANPUNTAROMACARTONCOLORES(HR030)	1	\$ 8,794	TIJERA ARTISAN PUNTA ROMA CARTON COLORES (HR030)	1	\$ 8,435	TIJERA ARTISAN PUNTA ROMA CARTON COLORES (HR030)	1	\$ 7,251



TIJERAGIPAO 65"NEGRACARTONMEDIANA(GP-165)	1	\$ 7,191	TIJERA GIPAO 65" NEGRA CARTON MEDIANA (GP-165)	1	\$ 6,898	TIJERA GIPAO 6.5" NEGRA CARTON MEDIANA (GP-165)	1	\$ 5,930
TINTAPELIKANPARASELLO SNEGRA	1	\$ 1,305	TINTA PELIKAN PARA SELLOS NEGRA	1	\$ 12,517	TINTA PELIKAN PARA SELLOS NEGRA	1	\$ 10,760
UÑASACAGRAPASGIPAOP EQUEÑAJA(GP-5370)	1	\$ 4,965	UÑA SACAGRAPAS GIPAO PEQUEÑA CAJA (GP-5370)	1	\$ 4,762	UÑA SACAGRAPAS GIPAO PEQUEÑA CAJA (GP-5370)	1	\$ 4,094
VINILOPARCHE SITOACRILICO1000MLK ILOCOLORES	1	\$ 4,383	VINILO PARCHESITO ACRILICO 1000 ML KILO COLORES	1	\$ 42,041	VINILO PARCHESITO ACRILICO 1000 ML KILO COLORES	1	\$ 36,140
BANDERITAS ADHESIVASGIPAOX5	1	\$ 393	BANDERITAS ADHESIVAS GIPAO X 5	1	\$ 3,683	BANDERITAS ADHESIVAS GIPAO X 5	1	\$ 3,222
USB64GB	1	\$ 103,226	USB 64 GB	1	\$ 9,697	USB 64 GB	1	\$ 82,051
LapiceroDoradoTintaMojada	1	\$ 4,539	Lapicero Dorado Tinta Mojada	1	\$ 4,354	Lapicero Dorado Tinta Mojada	1	\$ 3,951
AgendaPermanentePointer	1	\$ 46,099	Agenda Permanente Pointer	1	\$ 44,218	Agenda Permanente Pointer	1	\$ 40,881
Borradormigadepanpelikan	1	\$ 3,688	Borrador migade pan pelikan	1	\$ 3,537	Borrador migade pan pelikan	1	\$ 3,270
contacplastipega	1	\$ 224	contac plastipega	1	\$ 214,857	contac plastipega	1	\$ 198,642
CUADERNOARGOLLADO5 MATERIASPEQUEÑO	1	\$ 41,135	CUADERNO ARGOLLADO 5 MATERIAS PEQUEÑO	1	\$ 39,456	CUADERNO ARGOLLADO 5 MATERIAS PEQUEÑO	1	\$ 36,478
Etiquetarollox4000unidades-25cmx10cm	1	\$ 27,234	Etiqueta rollo x 4000 unidades - 25 cm x 10 cm	1	\$ 261,224	Etiqueta rollo x 4000 unidades - 2.5 cm x 10 cm	1	\$ 241,509
CintasInwaxbarcoder110mmx300minkoutside	1	\$ 73,759	Cinta resina wax barcoder 110mmx300m ink outside	1	\$ 70,748	Cinta resina wax barcoder 110mmx300m ink outside	1	\$ 65,409
CorrectorGipacolores	1	\$ 4,113	Corrector Gipao colores	1	\$ 3,946	Corrector Gipao colores	1	\$ 3,648
Peganteenbarra40grFaberCastell	1	\$ 18,582	Pegante en barra 40 gr Faber Castell	1	\$ 17,823	Pegante en barra 40 gr Faber Castell	1	\$ 16,478
PORTAMINAS POLYTRIO7	1	\$ 13,901	PORTAMINAS POLYTRIO7	1	\$ 13,333	PORTAMINAS POLYTRIO7	1	\$ 12,327
TIJERAGRADOFFIESCO	1	\$ 21,277	TIJERA GRADE OFFIESCO	1	\$ 20,408	TIJERA GRADE OFFIESCO 8.5"	1	\$ 18,868
TABLADEAPOYOCARPETAORGANIZADORA CONCAJONCITO GIPAO	1	\$ 49,163	TABLA DE APOYO CARPETA ORGANIZADORA CON CAJONCITO GIPAO	1	\$ 47,156	TABLA DE APOYO CARPETA ORGANIZADORA CON CAJONCITO GIPAO	1	\$ 43,597
BOLSILLOVINILOCATALOGOCARTAPTEX50PROTECTOR R-+70MICRAS x50	1	\$ 79,433	BOLSILLO VINILO CATALOGO CARTA PTE X 50 PROTECTOR - +70 MICRAS x 50	1	\$ 7,619	BOLSILLO VINILO CATALOGO CARTA PTE X 50 PROTECTOR - +70 MICRAS x 50	1	\$ 70440
BOLSILLOVINILOCATALOGOOFFICIOPTEX50PROTECTOR R-+70MICRAS x50	1	\$ 11,234	BOLSILLO VINILO CATALOGO OFICIO PTE X 50 PROTECTOR - +70 MICRAS x 50	1	\$ 107,755	BOLSILLO VINILO CATALOGO OFICIO PTE X 50 PROTECTOR - +70 MICRAS x 50	1	\$ 99,623
CALCULADORACASIO12DIGITOS(MX-12B-BK)CAJAROSADO,VERDEAGUAYBLANCO	1	\$ 80,851	CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) CAJA ROSADO, VERDE AGUA Y BLANCO	1	\$ 77,551	CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) CAJA ROSADO, VERDE AGUA Y BLANCO	1	\$ 71,698

CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) BLISTER AZUL OSCURO, FUCSIA Y VERDE LIMON	1	\$ 96,599	CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) BLISTER AZUL OSCURO, FUCSIA Y VERDE LIMON	1	\$ 89,308
CALCULO DORACASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) BLISTER TERAZULOSCURO, FUCSIA Y VERDE LIMON	1	\$ 100,709	CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) BLISTER AZUL OSCURO, FUCSIA Y VERDE LIMON	1	\$ 89,308
CINTA ENMASCARAR 24X40 MTS TESA	1	\$ 17,358	CINTA ENMASCARAR 24X40 MTS TESA	1	\$ 17,358
BORRADOR DE TABLERO	1	\$ 8,794	BORRADOR DE TABLERO	1	\$ 7,799
CARPETA OFFI-ESCO ARCHIVADORA 13 BOLSIS C/M CARTA (DE	1	\$ 56,709	CARPETA OFFI-ESCO ARCHIVADORA 13 BOLSIS C/M CARTA (DE	1	\$ 50,289
LAPIZ OFFIESCO	1	\$ 1,702	LAPIZ OFFIESCO	1	\$ 1,509
LAPICEROPILOT	1	\$ 14,468	LAPICERO PILOT	1	\$ 12,830
BOLIGRAFO RETRACTIL KILOMETRICO	1	\$ 2,826	BOLIGRAFO RETRACTIL KILOMETRICO	1	\$ 2,506
TRIPODE PARA TABLERO	1	\$ 304,965	TRIPODE PARA TABLERO	1	\$ 267,259
SILICONA EN BARRA DELGADA	1	\$ 1,986	SILICONA EN BARRA DELGADA	1	\$ 1,761
LIBRO NORMA VERDE MINUTA	1	\$ 60,426	LIBRO NORMA VERDE MINUTA	1	\$ 53,585
TABLA DE APOYO OFFIESCO TIPO CARPETA CON GANCHO LOTERO	1	\$ 27,801	TABLA DE APOYO OFFIESCO TIPO CARPETA CON GANCHO LOTERO	1	\$ 24,654
CLIP COLORES	1	\$ 539	CLIP COLORES	1	\$ 4780
GANCHO LOTERO 1/2" X 12	1	\$ 4,539	GANCHO LOTERO 1/2" X 12	1	\$ 4,025
ROLLO PARA PLOTTER	1	\$ 272,340	ROLLO PARA PLOTTER	1	\$ 241,509
SILICONA EN BARRA GRUESA	1	\$ 3,404	SILICONA EN BARRA GRUESA	1	\$ 3,019

Dado lo anterior se debe realizar un contrato por valor de Cuarenta y cuatro millones de pesos (\$ 44.000.000) M/LEGAL Incluido IVA. de acuerdo a las necesidades que se tiene actualmente.

Se ejecutará doce millones de pesos (\$ 12.000.000) M/LEGAL Incluido IVA del rubro 2.1.2.02.02.008.01.09 Bienestar Social Administrativo para los kits escolares y el saldo restante se manejará tipo bolsa, los cuales se harán pagos parciales debido a que se va solicitando el suministro de acuerdo a la necesidad.

Según el análisis que se realizó, se recomienda realizar la contratación con Multiservicios Todo En 1 SAS, debido que es la que más se ajusta a la necesidad que tiene actualmente Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

5. PRESUPUESTO

Para la presente contratación se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No XXX

Código Rubro Presupuestal

2.1.2.02.02.008.01.09
2.1.5.01.03.02.01



	2.1.5.01.03.03.01 2.1.5.01.03.04.01 2.1.2.02.01.003.01.01
Nombre de Rubro Presupuestal	Bienestar Social Administrativo Materiales y Suministros Acueducto Materiales y Suministros Alcantarillado Materiales y Suministros Aseo Materiales y Suministros Administrativo
Valor a afectar	Cuarenta y cuatro millones de pesos ML (\$ 44.000.000) M/LEGAL Incluido IVA.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$ 44.000.000) M/LEGAL Incluido IVA.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: se realizará un primer pago una vez se efectúe la entrega total de los kits escolares y el suministro de la papelería inicial, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos posteriores se efectuarán de manera mensual, de acuerdo con las necesidades de la entidad en el mes y el suministro efectivamente entregado.

Los pagos se efectuaran previo informe presentado por EL CONTRATISTA con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Planilla de seguridad social (mientras aplique conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024).
- Discriminación de actividades.
- Cuenta de cobro.

Al igual, previo informe de supervisión con la aprobación de los documentos presentados por EL CONTRATISTA.

7. PLAZO

Once (11) mese y quince 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de La Ceja, Antioquia.



9. ANALISIS JURÍDICO

CONVOCATORIA PÚBLICA	
INVITACION A OFERTAR	
CONTRATACION DIRECTA: Causal:	X

Acorde a lo establecido en el ACUERDO NÚMERO 005 (La Ceja del Tambo, 26 de junio de 2018), en su ARTÍCULO 19º: CONTRATACIÓN DIRECTA.

"Todos los Procesos de cuantía menor o igual a los 150 SMLMV"

10. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Tipo de riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Estimación	Asignación		Mitigación
					Entidad	Contratista	
Operacionales	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Bajo	Bajo	5%		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual
Económico	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que	Alto	Medio Alto	10%		X	Estudios de alternativas adecuadas para el normal desarrollo del contratado.



6. Discriminación de actividades.
6.1. Cuenta de cobro.

Al igual, previo informe de supervisión con la aprobación de los documentos presentados por EL CONTRATISTA.

7. PLAZO

Once (11) mese y quince 15 días contados a partir de la firma del acta de inicio

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de La Ceja, Antioquia.

9. ANALISIS JURÍDICO

CONVOCATORIA PÚBLICA	
INVITACION A OFERTAR	
CONTRATACION DIRECTA: Causal:	X

Acorde a lo establecido en el ACUERDO NÚMERO 005 (La Ceja del Tambo, 26 de junio de 2018), en su ARTÍCULO 19º: CONTRATACIÓN DIRECTA.

"Todos los Procesos de cuantía menor o igual a los 150 SMLMV"

10. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Tipo de riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Estimación	Asignación		Mitigación
					Entidad	Contratista	
Operacionales	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Bajo	Bajo	5%		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual
Económico	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de	Alto	Medio Alto	10%		X	Estudios de alternativas adecuadas para el normal

Handwritten signature



	interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida						desarrollo del contratado.
Tiempo	Tiempos de entrega: cuando el contratista incumple en los tiempos por causas externas.	Alto	Medio Alto	10%		X	Haciendo una correcta planeación de las actividades que debe de desarrollar el contratista

11. GARANTÍAS

Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

- a. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
- b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato por parte de EEPP de La Ceja ESP se ejercerá por parte de P.U. Compras y Bienes

13. ANEXOS

- Anexo 1. Listado de suministros de papelería y Listado de kit escolares
- Anexo 2. Cotizaciones
- Anexo 3. Disponibilidad Presupuestal No. 44 DEL 13 DE ENERO DE 2026.

WILFER DIEGO CHICA LOPEZ
P.U. Compras y Bienes

Elaboró: Wilfer Diego Chica Lopez / P.U. Compras y Bienes
 Revisó: Leidy Marcela García Cardona/ Directora de Planeación
 Revisó: Miguel Ángel Cubides/ Asesor de Gerencia
 Revisó: Juan Fernando Medina García/ P.U. Contratación
 Revisó: Daniel José Pacheco/ Asesor Estratégico
 VoBo: Andrés Felipe Álvarez Grajales/ Gerente General



La Ceja, 06 de Enero de 2026

Señores:

Empresa de Servicios Públicos
La Ceja, Antioquia

A continuación, me permito enviarle cotización de los productos solicitados:

PRODUCTO	PRECIO
AGENDA PERMANENTE CALDERON	\$ 27.128
BISTURI GRANDE OFFI-ESCO (OE-112)	\$ 8.596
BLOCK IRIS CARTA ARTISAN X 40 HOJAS (31329)	\$ 13.901
BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 COLORES SURTIDOS	\$ 1.787
BOLIGRAFO OFFI-ESCO 0.7MM SEMI GEL NEGRO PUNTA FINA	\$ 1.589
BORRADOR NATA 612 GRANDE (LINEA AZUL)(ORION)(SCHOOL	\$ 823
CAJA ARCHIVO X200 #12 (K0342C-2)	\$ 18.723
CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK)	\$ 67.203
CARPETA 4 ALETAS BLANCAS (23.7 X 35 CMS) BEESUP- FABRI	\$ 8.113
CARPETA FABRIFOLDER CARTON CARTA (101)(102)	\$ 1.560
CARPETA FABRIFOLDER COLGANTE OFICIO V/M CAFE (02201-	\$ 5.078
CARPETA LEGAJADORA SUPERARCHIVO OFICIO CARTON S/G	\$ 4.638
CARTUCHERA 3 CIERRES ARTISAN LALA COLORES Y ESTAMP	\$ 55.887
CARTULINA BRISTOL CARTA X 100 UNICOLOR (111033)(111038	\$ 41.135
CARTULINA BRISTOL OFICIO X 100 UNICOLOR (111037)(111034	\$ 46.809
CARTULINA OPALINA CARTA PQTE X50	\$ 39.716
CARTULINA PRIMAVERA PLANA PLIEGO COLOR GOMEZUL (31	\$ 2.128
CHINCHE TRITON PLASTICO COLORES (TPLT01)	\$ 3.972
CHINCHON DINGLI (DL323-1)(GP-33) COLORES CAJA ACRILICA	\$ 10.922
CINTA CINTANDINA ENMASCARAR 24X40 MTS SUPER MASK (C	\$ 11.064
CINTA SIPEGA GRANDE TACO 12X40 TRANSPARENTE (ST	\$ 23.901
CINTA DOBLE FAZ 1' INVISIBLE XIANGSHENG JIAO	\$ 12.057
CINTA TESA ANCHA EMPAQUE 48MM X 100 MTS (53380105)(53	\$ 23.404
CINTA TESA ANCHA ENMASCARAR 48MM X 40MT (60188)(5312	\$ 35.029
CLIP TRITON MARIPOSA X 50 MEJIA (5305MPL004)	\$ 7.262
CLIP TRITON METALICO X 100 (5305IPL002)	\$ 2.369
COLOR NORMA 13+2 DRAGON NUEVA PRESENTACION (55580	\$ 40.218
CORRECTOR OFFI-ESCO LAPIZ BLANCO Y COLORES (OE-250)(\$ 3.262
COSEDORA GIPAO (GP-206) MEDIANA CAJA ROJA	\$ 28.199
CRAYOLA PARCHESITO GRUESA X10 COLORES SURTIDOS (14	\$ 22.411
CUADERNO COSIDO 100-1 IMAGENES (551539MAS/551080/551	\$ 7.376
CUADERNO DO 105-5 MIXTO MUJER X-PRESARTE PD NORMA (\$ 47.943
CUENTA DE COBRO MULTIFORMA MEDIANO AUTOCOPIANTE (\$ 6.809
CUENTA YA PEQUEÑO 20 GR TINTAS Y TRAZO (32034)	\$ 4.397

Rionegro, Antioquia – Calle 52 # 57A 14
Teléfono: 315 8999539



FIJA BOLIGRAFO KCM	
	\$ 4.681
FOLDER 1.0 BLANCA RED POINT CONVERTIBLE (PS10507)	\$ 26.326
FOLDER 1.5 BLANCA EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS10513)	\$ 27.518
FOLDER 2.0 BLANCO EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS1151)	\$ 32.057
GANCHO EXPEDIENTE PLASTICO X20 (69798024)	\$ 37.447
GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO BOLSA X 20 (5371NP)	\$ 7.064
GANCHO LOTERO 1 5/8 TRITON X 12 (5351158PL1) C.A MEJIA	\$ 16.738
GANCHO LOTERO 1" TRITON X 12 (5351001PL1) C.A MEJIA	\$ 7.943
GANCHO LOTERO 2 TRITON X 12 (5351002PL1) C.A MEJIA	\$ 24.879
GANCHO TRITON COSEDORA 5000 GALVANIZADA (5301GPL00)	\$ 8.681
GUIAS NORMA CLASIFICADORAS A-Z CARTA BLANCO (500877)	\$ 29.560
HOJAS IRIS PAQUETE X 48 COLORES FORMAS FUTURO (11200)	\$ 24.681
HUELLERO GIPAO DACTILAR PEQUEÑO (GP-133)	\$ 16.170
LAPIZ FABER-CASTELL DIBUJO HB GRADUADO (0501541)	\$ 5.135
LAPIZ ROJO COLORCHEK MIRADO (1705)(1790094)	\$ 2.780
LEGAJADOR A-Z CARTA FABRIFOLDER (03204-004) PREMIUM	\$ 15.546
LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	\$ 26.809
LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	\$ 39.206
LIMPIADOR DE TABLERO ACRILICO X 500ML TINTAS Y TRAZO (\$ 24.482
MARCADOR DORICOLOR BORRABLE NEGRO	\$ 5.475
MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO (1775817)	\$ 4.482
MARCADOR ETERNA X 8 BORRABLE ESTUCHE (ET147)	\$ 31.489
MARCADOR PELIKAN BORRASECO 424 NEGRO	\$ 6.028
MARCADOR SHARPIE DELGADO NEGRO SANFORD (2129036/2	\$ 8.426
MEMORIA USB 16 GB ONE DIGITAL	\$ 40.841
MEMORIA USB 8 GB ONE DIGITAL	\$ 36.684
MINAS FABER-CASTELL 0.7 MM 2B (75778-7)	\$ 3.830
MIRELLA X 100 GRM IMPORT	\$ 7.376
PAPEL CHICLE ROLLO (50CM X 250 MT)	\$ 63.830
PEGANTE SIPEGA BARRA 40 GRM DORICOLOR	\$ 9.078
PEGANTE SIPEGA KILO UNIVERSAL ESCOLAR DORICOLOR (15	\$ 39.291
PEGANTE SIPEGA X 125GMS DORICOLOR (151034)	\$ 6.823
PELICULA CARBONADA OFICIO MAQUINA NEGRA KORES	\$ 102.695
PERFORADORA GIPAO (GP-05) 2 HUECOS MEDIANA	\$ 26.099
PERFORADORA GIPAO 2 HUECOS (GP-880) CAJA	\$ 80.000
PILA ENERGIZER ALKALINA AA PAR	\$ 15.285
PILA ENERGIZER ALKALINA AAA PAR	\$ 15.285
PISTOLA SILICONA GRAFITOS (SU-030) GRANDE CON INTERR	\$ 47.801
PORTAMINA FABER-CASTELL 0.7 APOLLO ROSA PASTEL (2327	\$ 36.539
REGLA 30 CM GIPAO NEON RIGIDA BOLSA (R-30)(GP-30)	\$ 4.397
REGLA FABER-CASTELL 30 CMS ESCOLAR TRANSPARENTE (8	\$ 4.681
RESALTADOR DORICOLOR ROSADO PUNTA PLANA	\$ 3.319
RESMA FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF PROPAL (10205)	\$ 35.484
RESMA FOTOCOPIA OFICIO REPROGRAF PROPAL (10206)	\$ 48.812
ROLLO KRAFT 18" UNIPAPEL - 9 KILOS	\$ 193.475
RÓTULO 198 X 259 IMPRENTAR CARTA ADHESIVO CIO PAQ X 1	\$ 13.504
SACAPUNTA METAL IMPORT CAJA VERDE (A1002MR)	\$ 1.163

Rionegro, Antioquia - Calle 52 # 57A 14
Teléfono: 315 8999539



SEPARADOR PRIMAVERA PLASTICO 105 COLORES	\$ 11.702
SILICONA TESA LIQUIDA 250 ML (59623)	\$ 30.638
TABLA DE APOYO MADEFLEX MADERA OFICIO (000508)	\$ 61.830
TABLERO ACRILICO NANDO 60X80 MARCO MADERA	\$ 204.005
TACO ADHESIVO X100 X 5 COLORES SURTIDO 76*76 GIPAO C	\$ 5.957
TIJERA ARTISAN PUNTA ROMA CARTON COLORES (HR030)	\$ 8.794
TIJERA GIPAO 6.5" NEGRA CARTON MEDIANA (GP-165)	\$ 7.191
TINTA PELIKAN PARA SELLOS NEGRA	\$ 13.050
UNA SACAGRAPAS GIPAO PEQUEÑA CAJA (GP-5370)	\$ 4.965
VINILO PARCHESITO ACRILICO 1000 ML KILO COLORES	\$ 43.830
BANDERITAS ADHESIVAS GIPAO X 5	\$ 3.930
USB 64 GB	\$ 103.226
Lapicero Dorado Tinta Mojada	\$ 4.539
Agenda Permanente Pointer	\$ 46.099
Borrador miga de pan pelikan contac plastipega	\$ 3.688
CUADERNO ARGOLLADO 5 MATERIAS PEQUEÑO	\$ 224.000
Etiqueta rollo x 4000 unidades - 2.5 cm x 10 cm	\$ 41.135
Cinta resina wax barcoder 110mmx300m ink outside	\$ 272.340
Corrector Gipao colores	\$ 73.759
Pegante en barra 40 gr Faber Castell	\$ 4.113
PORTAMINAS POLY TRI 0.7.	\$ 18.582
TIJERA GRADE OFFIESCO	\$ 13.901
TABLA DE APOYO CARPETA ORGANIZADORA CON CAJONCITO GIPAO	\$ 21.277
BOLSILLO VINILO CATALOGO CARTA PTE X 50 PROTECTOR - +70 MICRAS x 50	\$ 49.163
BOLSILLO VINILO CATALOGO OFICIO PTE X 50 PROTECTOR - +70 MICRAS x 50	\$ 79.433
CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) CAJA ROSADO, VERDE AGUA Y BLANCO	\$ 112.340
CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) BLISTER AZUL OSCURO, FUCSIA Y VERDE LIMON	\$ 80.851
CINTA ENMASCARAR 24X40 MTS TESA	\$ 100.709
BORRADOR DE TABLERO	\$ 19.574
CARPETA OFFI-ESCO ARCHIVADORA 13 BOLSI C/M CARTA (OE)	\$ 8.794
LAPIZ OFFIESCO	\$ 56.709
LAPICERO PILOT	\$ 1.702
BOLIGRAFO RETRACTIL KILOMETRICO	\$ 14.468
TRIPODE PARA TABLERO	\$ 2.826
SILICONA EN BARRA DELGADA	\$ 304.965
LIBRO NORMA VERDE MINUTA	\$ 1.986
TABLA DE APOYO OFFIESCO TIPO CARPETA CON GANCHO LOTERO	\$ 60.426
CLIP COLORES	\$ 27.801
GANCHO LOTERO 1/2" X 12	\$ 5.390
ROLLO PARA PLOTER	\$ 4.539
SILICONA EN BARRA GRUESA	\$ 272.340
	\$ 3.404

Rionegro, Antioquia - Calle 52 # 57A 14
Teléfono: 315 8999539



Atentamente,

ROQUE SÁNCHEZ RÍOS
PAPELERIA EMMANUEL
REPRESENTANTE LEGAL
CÉDULA: 15.442.995

Rionegro, Antioquia – Calle 52 # 57A 14
Teléfono: 315 8999539



Bogotá, 06 de Enero de 2026

Señores:

Empresa de Servicios Públicos
La Ceja, Antioquia

Asunto: Cotización

A continuación, me permito compartirle los productos, con sus respectivos precios, de acuerdo a su solicitud.

PRODUCTO	PRECIO
AGENDA PERMANENTE CALDERON	\$ 25.647
BISTURI GRANDE OFFI-ESCO (OE-112)	\$ 8.245
BLOCK IRIS CARTA ARTISAN X 40 HOJAS (31329)	\$ 13.333
BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 COLORES SURTIDOS	\$ 1.714
BOLIGRAFO OFFI-ESCO 0.7MM SEMI GEL NEGRO PUNTA FINA	\$ 1.524
BORRADOR NATA 612 GRANDE (LINEA AZUL)(ORION)(SCHOOL	\$ 789
CAJA ARCHIVO X200 #12 (K0342C-2)	\$ 17.959
CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK)	\$ 62.925
CARPETA 4 ALETAS BLANCAS (23.7 X 35 CMS) BEESUP- FABRI	\$ 7.782
CARPETA FABRIFOLDER CARTON CARTA (101)(102)	\$ 1.497
CARPETA FABRIFOLDER COLGANTE OFICIO V/M CAFE (02201-	\$ 4.871
CARPETA LEGAJADORA SUPERARCHIVO OFICIO CARTON S/G	\$ 4.449
CARTUCHERA 3 CIERRES ARTISAN LALA COLORES Y ESTAMP	\$ 53.605
CARTULINA BRISTOL CARTA X 100 UNICOLOR (111033)(111038	\$ 39.456
CARTULINA BRISTOL OFICIO X 100 UNICOLOR (111037)(111034	\$ 44.898
CARTULINA OPALINA CARTA PQTE X50	\$ 38.095
CARTULINA PRIMAVERA PLANA PLIEGO COLOR GOMEZUL (31	\$ 2.041
CHINCHE TRITON PLASTICO COLORES (TPLT01)	\$ 3.810
CHINCHON DINGLI (DL323-1)(GP-33) COLORES CAJA ACRILICA	\$ 10.476
CINTA CINTANDINA ENMASCARAR 24X40 MTS SUPER MASK (C	\$ 10.612
CINTA SIPEGA GRANDE TACO 12X40 TRANSPARENTE (ST	\$ 22.925
CINTA DOBLE FAZ 1' INVISIBLE XIANGSHENG JIAO	\$ 11.565
CINTA TESA ANCHA EMPAQUE 48MM X 100 MTS (53380105)(53	\$ 22.449
CINTA TESA ANCHA ENMASCARAR 48MM X 40MT (60188)(5312	\$ 32.799
CLIP TRITON MARIPOSA X 50 MEJIA (5305MPL004)	\$ 6.966
CLIP TRITON METALICO X 100 (5305IPL002)	\$ 2.272

BOGOTA CALLE 2 # 69 A 19 TELEFONO 3208601998



COLOR NORMA 13+2 DRAGON NUEVA PRESENTACION (55580	\$ 37.215
CORRECTOR OFFI-ESCO LAPIZ BLANCO Y COLORES (OE-250)(\$ 3.129
COSEDORA GIPAO (GP-206) MEDIANA CAJA ROJA	\$ 27.048
CRAYOLA PARCHESITO GRUESA X10 COLORES SURTIDOS (14	\$ 21.497
CUADERNO COSIDO 100-1 IMAGENES (551539MAS/551080/551	\$ 7.075
CUADERNO DO 105-5 MIXTO MUJER X-PRESARTE PD NORMA (\$ 45.986
CUENTA DE COBRO MULTIFORMA MEDIANO AUTOCOPIANTE (\$ 6.531
CUENTA YA PEQUEÑO 20 GR TINTAS Y TRAZO (32034)	\$ 4.218
FIJA BOLIGRAFO KCM	\$ 4.490
FOLDER 1.0 BLANCA RED POINT CONVERTIBLE (PS10507)	\$ 25.252
FOLDER 1.5 BLANCA EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS10513	\$ 26.395
FOLDER 2.0 BLANCO EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS1151	\$ 30.748
GANCHO EXPEDIENTE PLASTICO X20 (69798024)	\$ 35.918
GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO BOLSA X 20 (5371NP	\$ 6.776
GANCHO LOTERO 1 5/8 TRITON X 12 (5351158PL1) C.A MEJIA	\$ 16.054
GANCHO LOTERO 1" TRITON X 12 (5351001PL1) C.A MEJIA	\$ 7.619
GANCHO LOTERO 2 TRITON X 12 (5351002PL1) C.A MEJIA	\$ 23.864
GANCHO TRITON COSEDORA 5000 GALVANIZADA (5301GPL00	\$ 8.327
GUIAS NORMA CLASIFICADORAS A-Z CARTA BLANCO (500877)	\$ 28.354
HOJAS IRIS PAQUETE X 48 COLORES FORMAS FUTURO (11200	\$ 23.673
HUELLERO GIPAO DACTILAR PEQUEÑO (GP-133)	\$ 15.510
LAPIZ FABER-CASTELL DIBUJO HB GRADUADO (0501541)	\$ 4.925
LAPIZ ROJO COLORCHEK MIRADO (1705)(1790094)	\$ 2.667
LEGAJADOR A-Z CARTA FABRIFOLDER (03204-004) PREMIUM	\$ 14.912
LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	\$ 25.714
LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	\$ 37.605
LIMPIADOR DE TABLERO ACRILICO X 500ML TINTAS Y TRAZO (\$ 23.483
MARCADOR DORICOLOR BORRABLE NEGRO	\$ 5.252
MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO (1775817)	\$ 4.299
MARCADOR ETERNA X 8 BORRABLE ESTUCHE (ET147)	\$ 30.204
MARCADOR PELIKAN BORRASECO 424 NEGRO	\$ 5.782
MARCADOR SHARPIE DELGADO NEGRO SANFORD (2129036/2	\$ 8.082
MEMORIA USB 16 GB ONE DIGITAL	\$ 39.174
MEMORIA USB 8 GB ONE DIGITAL	\$ 35.186
MINAS FABER-CASTELL 0.7 MM 2B (75778-7)	\$ 3.673
MIRELLA X 100 GRM IMPORT	\$ 7.075
PAPEL CHICLE ROLLO (50CM X 250 MT)	\$ 61.224
PEGANTE SIPEGA BARRA 40 GRM DORICOLOR	\$ 8.707
PEGANTE SIPEGA KILO UNIVERSAL ESCOLAR DORICOLOR (15	\$ 37.687
PEGANTE SIPEGA X 125GMS DORICOLOR (151034)	\$ 6.544
PELICULA CARBONADA OFICIO MAQUINA NEGRA KORES	\$ 98.503
PERFORADORA GIPAO (GP-05) 2 HUECOS MEDIANA	\$ 25.034
PERFORADORA GIPAO 2 HUECOS (GP-880) CAJA	\$ 76.735



PILA ENERGIZER ALKALINA AA PAR	\$ 14.661
PILA ENERGIZER ALKALINA AAA PAR	\$ 14.661
PISTOLA SILICONA GRAFITOS (SU-030) GRANDE CON INTERR	\$ 45.850
PORTAMINA FABER-CASTELL 0.7 APOLLO ROSA PASTEL (2327	\$ 35.048
REGLA 30 CM GIPAO NEON RIGIDA BOLSA (R-30)(GP-30)	\$ 4.218
REGLA FABER-CASTELL 30 CMS ESCOLAR TRANSPARENTE (8	\$ 4.490
RESALTADOR DORICOLOR ROSADO PUNTA PLANA	\$ 3.184
RESMA FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF PROPAL (10205)	\$ 33.846
RESMA FOTOCOPIA OFICIO REPROGRAF PROPAL (10206)	\$ 46.559
ROLLO KRAFT 18" UNIPAPEL - 9 KILOS	\$ 185.578
ROTULO 198 X 259 IMPRENTAR CARTA ADHESIVO CIO PAQ X 1	\$ 12.952
SACAPUNTA METAL IMPORT CAJA VERDE (A1002MR)	\$ 1.116
SEPARADOR PRIMAVERA PLASTICO 105 COLORES MUJER (33	\$ 11.224
SILICONA TESA LIQUIDA 250 ML (59623)	\$ 29.388
TABLA DE APOYO MADEFLEX MADERA OFICIO (000508)	\$ 11.347
TABLERO ACRILICO NANDO 60X80 MARCO MADERA	\$ 191.180
TACO ADHESIVO X100 X 5 COLORES SURTIDO 76*76 GIPAO C	\$ 5.714
TIJERA ARTISAN PUNTA ROMA CARTON COLORES (HR030)	\$ 8.435
TIJERA GIPAO 6.5" NEGRA CARTON MEDIANA (GP-165)	\$ 6.898
TINTA PELIKAN PARA SELLOS NEGRA	\$ 12.517
UÑA SACAGRAPAS GIPAO PEQUEÑA CAJA (GP-5370)	\$ 4.762
VINILO PARCHESITO ACRILICO 1000 ML KILO COLORES	\$ 42.041
BANDERITAS ADHESIVAS GIPAO X 5	\$ 3.683
USB 64 GB	\$ 96.970
Lapicero Dorado Tinta Mojada	\$ 4.354
Agenda Permanente Pointer	\$ 44.218
Borrador miga de pan pelikan	\$ 3.537
contac plastipega	\$ 214.857
CUADERNO ARGOLLADO 5 MATERIAS PEQUEÑO	\$ 39.456
Etiqueta rollo x 4000 unidades - 2.5 cm x 10 cm	\$ 261.224
Cinta resina wax barcoder 110mmx300m ink outside	\$ 70.748
Corrector Gipao colores	\$ 3.946
Pegante en barra 40 gr Faber Castell	\$ 17.823
PORTAMINAS POLY TRI 0.7.	\$ 13.333
TIJERA GRADE OFFIESCO	\$ 20.408
TABLA DE APOYO CARPETA ORGANIZADORA CON CAJONCITO GIPAO	\$ 47.156
BOLSILLO VINILO CATALOGO CARTA PTE X 50 PROTECTOR - +70 MICRAS x 50	\$ 76.190
BOLSILLO VINILO CATALOGO OFICIO PTE X 50 PROTECTOR - +70 MICRAS x 50	\$ 107.755
CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) CAJA ROSADO, VERDE AGUA Y BLANCO	\$ 77.551
CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) BLISTER AZUL OSCURO, FUCSIA Y VERDE LIMON	\$ 96.599
CINTA ENMASCARAR 24X40 MTS TESA	\$ 18.776
BORRADOR DE TABLERO	\$ 8.435

BOGOTA CALLE 2 # 69 A 19 TELEFONO 3208601998



CARPETA OFFI-ESCO ARCHIVADORA 13 BOLSI C/M CARTA (OE	\$ 54.395
LAPIZ OFFIESCO	\$ 1.633
LAPICERO PILOT	\$ 13.878
BOLIGRAFO RETRACTIL KILOMETRICO	\$ 2.710
TRIPODE PARA TABLERO	\$ 289.076
SILICONA EN BARRA DELGADA	\$ 1.905
LIBRO NORMA VERDE MINUTA	\$ 57.959
TABLA DE APOYO OFFIESCO TIPO CARPETA CON GANCHO LOTERO	\$ 26.667
CLIP COLORES	\$ 5.170
GANCHO LOTERO 1/2" X 12	\$ 4.354
ROLLO PARA PLOTER	\$ 261.224
SILICONA EN BARRA GRUESA	\$ 3.265

EMELINA GALLO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Papelería Y Miscelánea Maryluna
Nit. 51880935-1
Celular 3134672193



La Ceja, Antioquia 07 de Enero de 2026

Señores:
Empresa de Servicios Públicos
La Ceja

Asunto: Cotización kits escolares

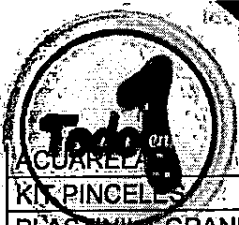
De acuerdo a su solicitud me permito enviar la siguiente información, quedando pendiente confirmación de cantidades.

KITS ESCOLARES 2026			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL
CUADERNOS NIÑO RAYADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	148	4.608	681.984
CUADERNOS NIÑO CUADRICULADO X 100 HOJAS(marca norma cosidos)	148	4.608	681.984
CUADERNOS NIÑA RAYADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	120	4.608	552.960
CUADERNOS NIÑA CUADRICULADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	120	4.608	552.960
CUADERNOS 5 MATERIAS ARGOLLADO MUJERES (marca norma)	7	37.075	259.525
CUADERNOS 5 MATERIAS ARGOLLADO HOMBRES (marca norma)	8	37.075	296.600
BLOCK IRIS ARTISAN	68	8.995	611.660
COLORES *26 (marca norma) DOBLE PUNTA	68	31.965	2.173.620
LAPIZ (mirado #2)	68	1.506	102.408
BORRADOR (nata grande)	81	996	80.676
BLOCK SIN RAYAS	66	6.736	444.576
REGLA	68	4.059	276.012
LAPICERO NEGRO (kilometrico)	81	1.895	153.495
LAPICERO ROJO (kilometrico)	66	1.895	125.070
PEGASTICK (norma) 40 GRS	83	12.094	1.003.802
SACAPUNTAS (norma con deposito) - MAPPED COLORPEPS	68	12.933	879.444
CORRECTOR (liqui paper)	81	9.954	806.274
RESALTADOR (norma) - SHARPIE	81	4.696	380.376
JUEGO GEOMETRICO - GIPAO RIGIDO	65	7.947	516.555
JUEGO COMPAS - GIPAO GP08	65	12.266	797.290
PORTAMINAS Faber Castell	15	11.080	166.200
TIJERAS GIPAO FLUORESCENTE PUNTA ROMA	2	5.147	10.294
BLOCK DE DEBUC	1	16.380	16.380

Multiservicios Todo en 1 SAS

Calle 8A #20 – 62.La Ceja, Antioquia

Línea Whatsapp: 313 734 3643 | Email: todoen1sys@gmail.com



AGUARELA
KIT PINCELES
PLASTINILA GRANDE
CRAYOLAS

1

6.395

6.395

TOTAL

11.599.450

Atentamente,

Sandra Botero Morales

Sandra Botero Morales
Nit: 902015599-7
Representante legal

Multiservicios Todo en 1 SAS

Calle 8A #20 – 62 La Ceja, Antioquia
Línea Whatsapp: 313 734 3643 | Email: todoen1sys@gmail.com



INDICE DERECHO

13-OCT-1988

FECHA DE NACIMIENTO
LA UNION
(ANTIOQUIA)

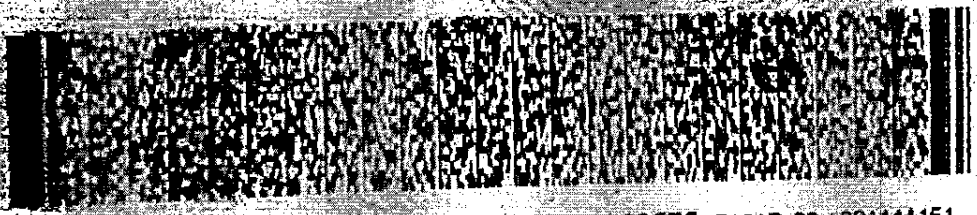
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-2006 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
NUMERO DE ENLACE VACIA



F-01-1988-14153493-F-1036178766-20070610 0057507161B-02 234441151

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
EXERCICIO CIUDADANIA
1.000.785





CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 12:02:32
Recibo No. S001004663, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMC3YhJsv5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS TODO EN 1 SAS
Nit : 902015599-7
Domicilio: La Ceja, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 177276
Fecha de matrícula: 09 de diciembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 A 20 62
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico : todoen1sys@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145379511
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 A 20 62
Municipio : La Ceja, Antioquia
Correo electrónico de notificación : todoen1sys@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3145379511

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de diciembre de 2025 de Los Accionistas de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2025, con el No. 79987 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS TODO EN 1 SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el desarrollo de cualquier actividad civil o comercial lícita en Colombia, teniendo como principal actividad: 1° Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. Código CIIU 4761 2° Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p. Código



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 12:02:32
Recibo No. S001004663, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMC3YhJsv5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU 6619, este código es requerido para el funcionamiento de un corresponsal bancario dentro del establecimiento de comercio, es de resaltar, que el funcionamiento de este, no requiere autorización de la superintendencia financiera, puesto que no se captan recursos del público. 3° Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. Código CIIU 4651. 4° Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Código CIIU 7490. Para llevar a efecto el desarrollo del objeto social, la Empresa podrá igualmente adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título: Arrendarlos, gravarlos o limitar su dominio; tenerlos y entregarlos a título precario; dar y recibir dineros en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de títulos valores; y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y cometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, en general, celebrar toda especie de acto o de contrato que la Ley autorice para el cumplimiento de sus fines. Podrá, en especial, asociarse, adquirir y enajenar intereses sociales o acciones en sociedades comerciales, ejercer el derecho de retracto cuando le sea posible retraer por establecerlo así los estatutos de o las sociedades de las cuales sea socia o accionista; poseer, vender o gravar los intereses sociales o acciones que adquirieran y ejercer todos los derechos que la Ley y los estatutos de las respectivas compañías le confieran. Parágrafo 1°. PROHIBICIÓN. La compañía no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni dar sus bienes en hipoteca o prenda para respaldarlas, a menos que se trate de respaldar obligaciones de sociedades de las cuales MULTISERVICIOS TODO EN 1 SAS sea accionista o cuando se avalen obligaciones contraídas por los compradores de los proyectos de la sociedad para con los bancos hipotecarios que hayan financiado la construcción y/o venta de dichos proyectos, y siempre y cuando se obtenga la autorización de la Asamblea de Accionistas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Gerente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La designación del gerente, el límite de la cuantía en que puede



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 12:02:32
Recibo No. S001004663, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMC3YhJsv5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprometer a la compañía y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. El gerente será elegido para periodos de 1 año, y podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier momento. El gerente de la compañía podrá tener un suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. El suplente o suplentes del gerente serán nombrados igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el Gerente general. Entiéndase por falta absoluta de un gerente, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuará por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: a) Hacer uso de la denominación social. b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva. c) Ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza. f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano. g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. i) Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 12:02:32
Recibo No. S001004663, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMC3YhJsv5

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa, especialmente su contabilidad y documentos. k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. m) Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país. Parágrafo 1°. El Representante Legal no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea y a condición de que la compañía derive provecho de la operación. REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN. El gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para ejercer sus funciones en aquellos casos en que este organismo deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación. Parágrafo 1°. AUTORIZACIÓN. El gerente requerirá autorización previa de la Asamblea de Socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda la suma de Tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000). Parágrafo 2°. AUTORIZACIÓN. El gerente requerirá autorización previa de la Asamblea de Socios para constituir apoderados judiciales o extrajudiciales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de diciembre de 2025 de la Los Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2025 con el No. 79988 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA HENITH BOTERO MORALES	C.C. No. 1.036.779.765
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN JAIRO SANCHEZ HENAO	C.C. No. 70.731.900

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 12:02:32
Recibo No. S001004663, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMC3YhJsv5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: K6619
Otras actividades Código CIIU: G4651 M7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTISERVICIOS TODO EN 1
Matrícula No.: 177277
Fecha de Matrícula: 09 de diciembre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 A 20 62
Municipio: La Ceja, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada, en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de la ceja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 12:02:32
Recibo No. S001004663, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMC3YhJsv5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

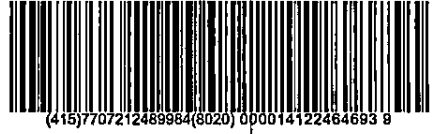
CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

141224646939



(415)7707212489984(8020) 00014122464693 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

13. Buzón electrónico

9 0 2 0 1 5 5 9 9

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MULTISERVICIOS TODO EN 1 SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

La Ceja

3 7 6

41. Dirección principal

CL 8 A 20 62

42. Correo electrónico

TODOEN1SYS@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 5 3 7 9 5 1 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2
4 6 5 1 | 7 4 9 0

4 7 6 1

2 0 2 5 | 1 1 2 4

6 6 1 9

2 0 2 5 | 1 2 4

53. Código

5 4 8

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOTERO MORALES SANDRA HENITH
985. Cargo REPRESENTANTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141224646939



(415)7707212489984(8020) 000014122464693 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 2 0 1 5 5 9 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

13. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1

64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5, 1 2, 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5, 1 2, 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 7 2 7 6	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	3 7 6	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 5, 1 2, 0 9

81. Hasta

9 9 9 9, 1 2, 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141224646939



(415)7707212468984(8020) 000014122464693 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 2 0 0 1 5 5 9 9 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 13. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 5 1 2 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	1 0 3 6 7 7 9 7 6 5
104. Primer apellido BOTERO	105. Segundo apellido MORALES	106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres HENITH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 6 1 2 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	7 0 7 3 1 9 0 0
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido HENAO	106. Primer nombre JOHN	107. Otros nombres JAIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN MULTISERVICIOS Todo en 1 S.A.S.		SIGLA		NIT No. 902015599-7	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> NPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia			DEPARTAMENTO Antioquia		
MUNICIPIO: La Ceja		DIRECCIÓN			
TELÉFONOS 3145399511		FAX		APARTADO AEREO	
II SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	Suministro Producto Referencia Asco - cafe				2
3					
5					6
III EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Empresa de servicios publico la ceja	X		5537-88	31-12-2025	45.000.000
IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO POSTERO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MORALES		NOMBRES SANDRA HEATH		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 10367791765	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 16, LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50, LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN ACUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40, LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE Sandra Esther Morales			CIUDAD Y FECHA La Ceja, 13-ENE-2025		
Representante legal.					

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.

**FORMATO RESPONSABILIDADES FISCALES PROVEEDORES Y
CONTRATISTAS**

Fecha: 13-enero 2025

DATOS GENERALES

Nombre o razón social:

Dirección :

Multiservicios Tobo en 1 SAS

Calle 8A #20-62.

RUT o C.C. 902015599-7.

Fax:

Tel: 3145329511

RESPONSABLE DE
IVA.

NO RESPONSABLE DE IVA

RESPONSABILIDADES

Autorretenedor:

Gran Contribuyente

DECLARANTE DE RENTA

NO DECLARANTE

ESTA MATRICULADO EN INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL
MUNICIPIO DE LA CEJA.

NO

FIRMA PROVEEDOR/CONTRATISTA

NOMBRE PROVEEDOR/CONTRATISTA

Sandra Botero M.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 18:54:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	
No. Identificación	1036779765	
Código de Verificación	1036779765260109185452	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 18:55:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario	
No. Identificación	9020155997	
Código de Verificación	9020155997260109185542	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288709557



PIE
09:19:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MULTISERVICIOS TODO EN 1 SAS identificado(a) con NIT número 9020155997:

NÓ REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288244710



PIB
18:57:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA HENITH BOTERO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036779765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:00:22 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1036779765

Apellidos y Nombres: **BOTERO MORALES SANDRA HENITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.arai-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.arai-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 07:01:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1036779765** y Nombre: **SANDRA HENITH BOTERO MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132223482** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	



Alcaldía de
La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P

NIT 811.009.329-0

LA SUSCRITA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CERTIFICA:

Que el/la señor(a) **SANDRA HENITHBOTERO MORALES**, identificado(a) con CC No. 1.036.779.765, en calidad de contratista, ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado con el contrato bajo las siguientes condiciones:

Tipo de Contrato: suministro

Contrato Numero: 035-2025

Objeto del Contrato:

“SUMINISTRO DE INPLEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA USO EN LA CEDE ADMINISTRATIVA Y EL LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJAE.S.P, ADEMAS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACION ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.”

Valor del contrato: Cuarenta y cinco millones de pesos M.L. (\$45.000.000) impuestos incluidos y demás gastos y erogaciones.

Fecha de Inicio: 30 de enero del 2024



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja. (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Fecha de Terminación: 26 de diciembre del 2025

Plazo Total: once (11) meses

Estado de Cumplimiento: A la fecha de expedición de este documento, el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones pactadas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en el municipio de la ceja, a los 13 días del mes de enero del 2026.

Atentamente,

LILIANA MARIA BEDOYA OSORIO

Técnica Administrativa en Gestión Documental



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Departamento General y de Servicios Administrativos

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DGSA- ALMACEN GENERAL

HACE CONSTAR:

Que el proveedor SANDRA HENITH BOTERO MORALES con NIT-1036779765 suscribió el siguiente contrato con la entidad:

CONTRATO N°	2025.05.05.03.295
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NIT	1036779765
CONTRATISTA	SANDRA HENITH BOTERO MORALES
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPERERIA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA.
VALOR INICIAL:	DOSIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$203.500.000)
VALOR ADICIONES:	CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)
VALOR FINAL + ADICIÓN(ES):	TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS (\$303.500.000)
FECHA DE INICIO:	13/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/12/2025
CUMPLIMIENTO	EXCELENTE
CALIDAD	EXCELENTE

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los 7 días del mes de enero de 2026, en el municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia.

Cordialmente,


MARCELA ALVAREZ CHICA
Almacenista General

Proyecto: Carolina Arias Martínez/ Técnico Administrativo
Revisó: Marcela Alvarez Chica/ Almacenista General
Aprobó: Marcela Alvarez Chica/ Almacenista General



📍 Calle 20 N 19 - 27, La Ceja (Ant.) - NIT: 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext. 1431
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial.

Certificado Bancario

Miércoles, 7 de enero de 2026

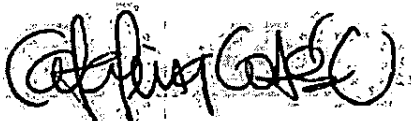
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MULTISERVICIOS TODO EN 1 SAS identificado(a) con NIT 902015599, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02300008107	2025/12/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*SI desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Medellin, 14 de January, de 2026

LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que las (s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentran(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de MULTISERVICIOS TODO EN MASAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Numero	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código del Tipo Contante	Estado
C1036779765	BOTERO MORALES SANDRA HENITH	15/01/2026	21127158	DEPENDIENTE	POR INICIAR
Centro de trabajo: A000000007 PRINCIPAL ANTIOQUIA					
Clase: 7					
Porcentaje Cotización: 0.522 %					

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/01/2026 a las 11:53:39.

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes. Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección: IR 181.206 y 50.2, 198, 143, 41, 50, 172, 16, 42, 57

Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Por favor imprimir este comprobante como constancia de la novedad reportada. Número de Solicitud 617064099

Reingreso 1	
Empleador	NI 902015599 MULTISERVICIOS TODO EN 1 SAS
Afillado	CC 1036779765 SANDRA HENITH BOTERO MORALES
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 1,750,905
Cargo	OTRO
Sucursal	LA CEJA CALLE 8A 20 62
Fecha de ingreso	15/01/2026
Fecha de radicación	15/01/2026 08:23:32 a.m.
Código de Transacción	209612863
Resultado del Reingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 02/2026

Fecha de generación

15/01/2026

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES

LUISA FERNANDA PEREZ BEDOYA identificada con cédula de ciudadanía No 1.040.047.402 expedida en La Ceja, Antioquia, en calidad de Contadora de Multiservicios Todo en 1 S.A.S, con NIT 902.015.599-7, CERTIFICO QUE: la empresa cumple con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y los correspondientes a aportes parafiscales Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002.

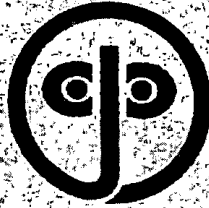
Certifico, además que a la fecha no hay saldos a cargo de la empresa derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que está obligada de conformidad con las normas vigentes

Expedido en La Ceja, a los quince (15) días del mes de Enero de 2026

LUISA PEREZ

LUISA FERNANDA PÉREZ BEDOYA
TP. 320.381-T
CC. 1.040.047.402

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



320381-T



**LUISA FERNANDA
PEREZ BEDOYA**

C.C. 1040047402

RES. INSCRIPCION 588 DEL 20/12/2023

FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE MERCADOTECNIA

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

370379

376993





Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA





Alcaldía de
La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

NÚMERO DE CONTRATO: 037 - 2026

CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
NIT. 811.009.329-0

CONTRATISTA: MULTISERVICIOS TODO EN 1 S.A.S.
NIT 902015599-7

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.

CDP No: 044 DEL 13 DE ENERO DE 2026

VALOR: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$ 44.000.000), IMPUESTOS INCLUIDOS Y DEMÁS GASTOS Y EROGACIONES.

PLAZO: ONCE (11) MESE Y QUINCE 15 DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEFINIDA EN EL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Entre los suscritos a saber: **ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES** identificado con C.C. N° **98.544.880**, quien actúa como Gerente General de **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.**, identificada con el NIT N°. 811.009.329-0, nombrado mediante Decreto N° 028 del 13 de febrero de 2024, y posesionado mediante Acta N° 036 del 14 de febrero de 2024, por una parte y quién en adelante se llamará **LA EMPRESA CONTRATANTE**; y, de otra parte, parte **SANDRA HENITH BOTERO MORALES** mayor de edad, identificada con C.C. N° 1.036.779.765, en calidad de representante legal de "MULTISERVICIOS TODO EN 1 S.A.S" con Nit 902015599-7 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato, que se registrará por las cláusulas que más adelante se expresan, no sin antes realizar las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

- I. Que la misión de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. es prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana, y en la zona rural el servicio de aseo. Además del servicio complementario de análisis de aguas a diferentes municipios, acueductos veredales y particulares, buscando siempre entregar un servicio oportuno, continuo y de calidad que contribuya con la sostenibilidad ambiental y responsabilidad social en pro de una mejor calidad de vida de nuestros empleados y usuarios y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque permite el normal funcionamiento de las tareas de oficina en el área administrativa y en las demás instalaciones y dependencias, así mismo facilita el bienestar y estabilidad en el sistema educativo de los hijos de los empleados de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., enmarcado en el Programa de Bienestar Social
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es contar con el suministro de implementos de papelería y oficina para uso en la sede administrativa y en los diferentes frentes de trabajo de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. y el suministro de los kits escolares a los hijos de los funcionarios de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
- III. Que EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
- IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de suministro por cuantías que no superen los 150 SMLMV.
- V. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. SOPORTE JURÍDICO: De conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 32, Ley 689 de 2001, se determinó el régimen de derecho privado para los actos y contratos de las E.S.P.; la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, Decreto 2474 de 2008, y el Decreto 4828 de 2008. Este contrato se celebra conforme al Manual Interno de Contratación Acuerdo 005 de 2018 de la Junta Directiva de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el fin de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios, requiere contar con los suministros para la adquisición de elementos de útiles y papelería, con el fin de garantizar un stock que permita el normal desarrollo de los procesos misionales, asistenciales y administrativos, esto con el fin de adelantar el desarrollo de las funciones y de los procedimientos administrativos a su cargo, así mismo a través de la presente contratación se pretende recibir los suministros de kits escolares para los hijos de sus empleados que cursan estudios hasta los 25 años de edad en pro del fortalecimiento del programa de bienestar social laboral el plan de incentivos y estímulos, y responsabilidad social empresarial. Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con la presente contratación pretende hacerse con estos suministros necesarios para dar cumplimiento a dichos objetivos.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: ONCE (11) MESÉ Y QUINCE 15 DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEFINIDA EN EL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor total de la contratación asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$ 44.000.000), IMPUESTOS INCLUIDOS Y DEMÁS GASTOS Y EROGACIONES en que se deba incurrir.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: se realizará un primer pago una vez se efectúe la entrega total de los kits escolares y el suministro de la papelería inicial, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos posteriores se efectuarán de manera mensual, de acuerdo con las necesidades de la entidad en el mes y el suministro efectivamente entregado.



SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731023

📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co

Los pagos se efectuarán previo informe presentado por EL CONTRATISTA con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Planilla de seguridad social (mientras aplique conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024).
- b. Discriminación de actividades.
- c. Cuenta de cobro.

Al igual, previo informe de supervisión con la aprobación de los documentos presentados por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO ÚNICO: Al presupuesto contractual se le dará un uso tipo bolsa, el cual se irá afectando de acuerdo a las necesidades de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.

CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato de suministro está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 044 DEL 13 DE ENERO DE 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Dar cumplimiento a la política del Sistema Integrado de Gestión de la entidad. 2. Todos los contratistas de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., deberán conocer y dar cumplimiento a las disposiciones del manual ambiental y de SYSO para contratistas, implementado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. 3. El Contratista será responsable por actos, omisiones, errores de sus empleados, subcontratistas, proveedores quienes carecerán de toda acción contra EL CONTRATISTA. 4. EL CONTRATISTA se obliga a todas las exigencias de Ley civil y comercial que tiene la celebración de los contratos de servicios. 5. Acatar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor delegado por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. 6. Cumplir lo señalado en la cotización presentada a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., la cual hace parte integral del presente contrato. 7. Dar estricto cumplimiento al presupuesto aprobado para la ejecución del contrato. 8. Asistir a los comités de seguimiento programados por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para conocer e informar acerca del avance de la ejecución del contrato. 9. Recopilar y consolidar la información técnica sobre los resultados de la ejecución del contrato. 10. Presentar los informes de seguimiento consolidados de acuerdo con los lineamientos establecidos por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. 11. Destacar en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con los proyectos y su ejecución, a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, previa autorización escrita por parte de la gerencia general de la ESP. 12. Comunicar cualquier eventualidad relacionada con el desarrollo del contrato; los medios de comunicación que se establecen para este nivel son: a). forma escrita (oficios y registros del soporte de la ejecución del contrato firmados por EL CONTRATISTA; b). forma electrónica (correos electrónicos). 13. INFORMES: En virtud del desarrollo y ejecución del objeto y alcance del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a presentar informes de ejecución de manera mensual, que deberán contar con el visto bueno del



4
Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant).
NIT 811.009.329-0
553 77 88
www.eppdelaceja.gov.co
esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

supervisor asignado para este contrato. 14. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y en la propuesta.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a. Los suministros de kits escolares se describen a continuación y de deberán entregar en un solo pedido en las cantidades aquí definida, bajo las indicaciones del supervisor contractual.

KIT ESCOLARES 2026

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2026	VALOR TOTAL
CUADERNOS NIÑO RAYADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	148	4,608	681,984
CUADERNOS NIÑO CUADRICULADO X 100 HOJAS(marca norma cosidos)	148	4,608	681,984
CUADERNOS NIÑA RAYADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	120	4,608	552,960
CUADERNOS NIÑA CUADRICULADO X 100 HOJAS (marca norma cosidos)	120	4,608	552,960
CUADERNOS 5 MATERIAS ARGOLLADO MUJERES (marca norma)	7	37,075	259,525
CUADERNOS 5 MATERIAS ARGOLLADO HOMBRES (marca norma)	8	37,075	296,600
BLOCK IRIS ARTISAN	68	8,995	611,660
COLORES *26 (marca norma) DOBLE PUNTA	68	31,965	2,173,620
LAPIZ (mirado #2)	68	1,506	102,408
BORRADOR (nata grande)	81	996	80,676
BLOCK SIN RAYAS	66	6,736	444,576
REGLA	68	4,059	276,012
LAPICERO NEGRO (kilometrico)	81	1,895	153,495
LAPICERO ROJO (kilometrico)	66	1,895	125,070
PEGASTICK (norma) 40 GRS	83	12,094	1,003,802
SACAPUNTAS (norma con deposito) - MAPPED COLORPEPS	68	12,933	879,444
CORRECTOR (liqui paper)	81	9,954	806,274
RESALTADOR (norma) - SHARPIE	81	4,696	380,376
JUEGO GEOMETRICO - GIPAO RIGIDO	65	7,947	516,555
JUEGO COMPAS - GIPAO GP08	65	12,266	797,290
PORTAMINAS Faber Castell	15	11,080	166,200
TIJERAS GIPAO FLUORESCENTE PUNTA ROMA	2	5,147	10,294
BLOCK DE DIBUJO	1	16,380	16,380



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

ACUARELAS	1	5,934	5,934
KIT PINCELES	1	10,892	10,892
PLASTINILA GRANDE	1	6,084	6,084
CRAYOLAS	1	6,395	6,395

- b. Suministrar los elementos de papelería y útiles de oficina requeridos por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., conforme a las especificaciones técnicas y calidades definidas en la cotización que hace parte integral del contrato.

Papelería y utilería de oficina		
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO
AGENDA PERMANENTE CALDERON	1	\$ 23,674
BISTURI GRANDE OFFI-ESCO (OE-112)	1	\$ 7,623
BLOCK IRIS CARTA ARTISAN X 40 HOJAS (31329)	1	\$ 12,327
BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 COLORES SURTIDOS	1	\$ 1,585
BOLIGRAFO OFFI-ESCO 0.7MM SEMI GEL NEGRO PUNTA FINA	1	\$ 1,436
BORRADOR NATA 612 GRANDE (LINEA AZUL)(ORION)(SCHOOL)	1	\$ 730
CAJA ARCHIVO X200 #12 (K0342C-2)	1	\$ 13,538
CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-8K)	1	\$ 59,295
CARPETA 4 ALETAS BLANCAS (23.7 X 35 CMS) BEESUP- FABRI	1	\$ 6,463
CARPETA FABRIFOLDER CARTON CARTA (101)(102)	1	\$ 1310
CARPETA FABRIFOLDER COLGANTE OFICIO V/M CAFE (02201-	1	\$ 4,187
CARPETA LEGAJADORA SUPERARCHIVO OFICIO CARTON S/G	1	\$ 3,893
CARTUCHERA 3 CIERRES ARTISAN LALA COLORES Y ESTAMP	1	\$ 46,905
CARTULINA BRISTOL CARTA X 100 UNICOLOR (111033)(111038	1	\$ 33,918
CARTULINA BRISTOL OFICIO X 100 UNICOLOR (111037)(111034	1	\$ 38,596



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

CARTULINA OPALINA CARTA PQTE X50	1	\$ 32,749
CARTULINA PRIMAVERA PLANA PLIEGO COLOR GOMEZUL (31	1	\$ 1,818
CHINCHE TRITON PLASTICO COLORES (TPLT01)	1	\$ 3,275
CHINCHON DINGLI (DL323-1)(GP-33) COLORES CAJA ACRILICA	1	\$ 9,006
CINTA CINTANDINA ENMASCARAR 24X40 MTS SUPER MASK (C	1	\$ 9,286
CINTA SIPEGA GRANDE TACO 12X40 TRANSPARENTE (5T	1	\$ 20060
CINTA DOBLE FAZ 1' INVISIBLE XIANGSHENG JIAO	1	\$ 10,119
CINTA TESA ANCHA EMPAQUE 48MM X 100 MTS (53380105)(53	1	\$ 19,298
CINTA TESA ANCHA ENMASCARAR 48MM X 40MT (60188)(5312	1	\$ 28,883
CLIP TRITON MARIPOSA X 50 MEJIA (5305MPL004)	1	\$ 6,095
CLIP TRITON METALICO X 100 (5305IPL002)	1	\$ 1,988
COLOR NORMA 13+2 DRAGON NUEVA PRESENTACION (55580	1	\$ 31,992
CORRECTOR OFFI-ESCO LAPIZ BLANCO Y COLORES (DE-250)(1	\$ 2690
COSEDORA GIPAO (GP-206) MEDIANA CAJA ROJA	1	\$ 23,251
CRAYOLA PARCHESITO GRUESA X10 COLORES SURTIDOS (14	1	\$ 18480
CUADERNO COSIDO 100-1 IMAGENES (551539MAS/551080/551	1	\$ 6,082
CUADERNO DO 105-5 MIXTO MUJER X-PRESARTE PD NORMA (1	\$ 39,532
CUENTA DE COBRO MULTIFORMA MEDIANO AUTOCOPIANTE (1	\$ 5,614
CUENTA YA PEQUEÑO 20 GR TINTAS Y TRAZO (32034)	1	\$ 3,626
FIJA BOLIGRAFO KCM	1	\$ 3,929
FOLDER 1.0 BLANCA RED POINT CONVERTIBLE (PS10507)	1	\$ 21,708



ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co

SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731023



Alcaldía de
La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

FOLDER 1,5 BLANCA EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS10513)	1	\$ 23,095
FOLDER 2,0 BLANCO EN O RED POINT CONVERTIBLE (PS1151)	1	\$ 26,433
GANCHO EXPEDIENTE PLASTICO X20 (69798024)	1	\$ 30,877
GANCHO LEGAJADOR TRITON PLASTICO BOLSA X 20 (5371NP)	1	\$ 5,825
GANCHO LOTERO 1 5/8 TRITON X 12 (5351158PL1) C.A MEJIA	1	\$ 13,801
GANCHO LOTERO 1" TRITON X 12 (5351001PL1) C.A MEJIA	1	\$ 6,667
GANCHO LOTERO 2 TRITON X 12 (5351002PL1) C.A MEJIA	1	\$ 20,881
GANCHO TRITON COSEDORA 5000 GALVANIZADA (5301GPL00)	1	\$ 7,158
GUIAS NORMA CLASIFICADORAS A-Z CARTA BLANCO (500877)	1	\$ 24810
HOJAS IRIS PAQUETE X 48 COLORES FORMAS FUTURO (11200)	1	\$ 20,351
HUELLERO GIPAD DACTILAR PEQUEÑO (GP-133)	1	\$ 13,333
LAPIZ FABER-CASTELL DIBUJO HB GRADUADO (0501541)	1	\$ 4,234
LAPIZ ROJO COLORCHEK MIRADO (1705)(1790094)	1	\$ 2,333
LEGAJADOR A-Z CARTA FABRIFOLDER (03204-004) PREMIUM	1	\$ 12,819
LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	1	\$ 22,105
LIBRO 3 COLUMNAS 200 FOLIOS CON ABC PASTA DURA INDU	1	\$ 32,327
LIMPIADOR DE TABLERO ACRILICO X 500ML TINTAS Y TRAZO (1	\$ 20,548
MARCADOR DORICOLOR BORRABLE NEGRO	1	\$ 4,437
MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO (1775B17)	1	\$ 3,975
MARCADOR ETERNA X 8 BORRABLE ESTUCHE (ET147)	1	\$ 27,925
MARCADOR PELIKAN BORRASECO 424 NEGRO	1	\$ 5,346



SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731023

📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

MARCADOR SHARPIE DELGADO NEGRO SANFORD (2129036/2)	1	\$ 7,472
MEMORIA USB 16 GB ONE DIGITAL	1	\$ 36,218
MEMORIA USB 8 GB ONE DIGITAL	1	\$ 32,531
MINAS FABER-CASTELL 0.7 MM 2B (75778-7)	1	\$ 3,396
MIRELLA X 100 GRM IMPORT	1	\$ 6,541
PAPEL CHICLE ROLLO (30CM X 250 MT)	1	\$ 56,604
PEGANTE SIPEGA BARRA 40 GRM DORICOLOR	1	\$ 8050
PEGANTE SIPEGA KILD UNIVERSAL ESCOLAR DORICOLOR (15	1	\$ 34,843
PEGANTE SIPEGA X 125GMS DORICOLOR (151034)	1	\$ 6050
PELICULA CARBONADA OFICIO MAQUINA NEGRA KORES	1	\$ 91,069
PERFORADORA GIPAD (GP-05) 2 HUECOS MEDIANA	1	\$ 23,145
PERFORADORA GIPAD 2 HUECOS (GP-880) CAJA	1	\$ 70,943
PILA ENERGIZER ALKALINA AA PAR	1	\$ 13,555
PILA ENERGIZER ALKALINA AAA PAR	1	\$ 13,555
PISTOLA SILICONA GRAFITOS (SU-030) GRANDE CON INTERR	1	\$ 42390
PORTAMINA FABER-CASTELL 0.7 APOLLO ROSA PASTEL (2327	1	\$ 32,403
REGLA 30 CM GIPAD NEDN RIGIDA BOLSA (R-30)(GP-30)	1	\$ 3,899
REGLA FABER-CASTELL 30 CMS ESCOLAR TRANSPARENTE (B	1	\$ 4,151
RESALTADOR DORICOLOR ROSADO PUNTA PLANA	1	\$ 2,943
RESMA FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF PROPAL (10205)	1	\$ 32,353
RESMA FOTOCOPIA OFICIO REPROGRAF PROPAL (10206)	1	\$ 42,624
ROLLO KRAFT 18" UNIPAPEL - 9 KILOS	1	\$ 159,532
ROTULO 198 X 259 IMPRENTAR CARTA ADHESIVO CIO PAQ X 1	1	\$ 11,333



SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731023

📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

SACAPUNTA METAL IMPORT CAJA VERDE (A1002MR)	1	\$ 976
SEPARADOR PRIMAVERA PLASTICO 105 COLORES MUJER (33)	1	\$ 9,821
SILICONA TESA LIQUIDA 250 ML (59623)	1	\$ 25,714
TABLA DE APOYO MADEFLEX MADERA OFICIO (00050B)	1	\$ 10,692
TABLERO ACRILICO NANDO 60X80 MARCO MADERA	1	\$ 170,324
TACD ADHESIVO X100 X 5 COLORES SURTIDO 76*76 GIPAO C	1	\$ 4,912
TIJERA ARTISAN PUNTA ROMA CARTON COLORES (HR030)	1	\$ 7,251
TIJERA GIPAO 6.5" NEGRA CARTON MEDIANA (GP-165)	1	\$ 5930
TINTA PELIKAN PARA SELLOS NEGRA	1	\$ 10760
UÑA SACAGRAPAS GIPAO PEQUEÑA CAJA (GP-5370)	1	\$ 4,094
VINILO PARCHESITO ACRILICO 1000 ML KILO COLORES	1	\$ 36140
BANDERITAS ADHESIVAS GIPAO X 5	1	\$ 3,222
USB 64 GB	1	\$ 82,051
Lapicero Dorado Tinta Mojada	1	\$ 3,951
Agenda Permanente Pointer	1	\$ 40,881
Borrador miga de pan pelikan	1	\$ 3270
contac plast/pega	1	\$ 198,642
CUADERNO ARGOLLADO 5 MATERIAS PEQUEÑO	1	\$ 36,478
Etiqueta rollo x 4000 unidades - 2.5 cm x 10 cm	1	\$ 241,509
Cinta resina wax barcoder 110mmx300m ink outside	1	\$ 65,409
Corrector Gipao colores	1	\$ 3,648
Pegante en barra 40 gr Faber Castell	1	\$ 16,478
PORTAMINAS POLY TRI 0.7.	1	\$ 12,327
TIJERA GRADE OFFIESCO 8.5"	1	\$ 18,868



SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731023

📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co

10



Alcaldía de
La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

TABLA DE APOYO CARPETA ORGANIZADORA CON CAJONCITO GIPAO	1	\$ 43,597
BOLSILLO VINILO CATALOGO CARTA PTE X 50 PROTECTOR - +70 MICRAS x 50	1	\$ 70440
BOLSILLO VINILO CATALOGO OFICIO PTE X 50 PROTECTOR - +70 MICRAS x 50	1	\$ 99,623
CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) CAJA ROSADO, VERDE AGUA Y BLANCO	1	\$ 71,698
CALCULADORA CASIO 12 DIGITOS (MX-12B-BK) BLISTER AZUL OSCURO, FUCSIA Y VERDE LIMON	1	\$ 89,308
CINTA ENMASCARAR 24X40 MTS TESA	1	\$ 17,358
BORRADOR DE TABLERO	1	\$ 7,799
CARPETA OFFI-ESCO ARCHIVADORA 13 BOLSI C/M CARTA (DE	1	\$ 50,289
LAPIZ OFFIESCO	1	\$ 1,509
LAPICERO PILOT	1	\$ 12830
BOLIGRAFO RETRACTIL KILOMETRICO	1	\$ 2,506
TRIPODE PARA TABLERO	1	\$ 267,259
SILICONA EN BARRA DELGADA	1	\$ 1,761
LIBRO NORMA VERDE MINUTA	1	\$ 53,585
TABLA DE APOYO OFFIESCO TIPO CARPETA CON GANCHO LOTERO	1	\$ 24,654
CLIP COLORES	1	\$ 4780
GANCHO LOTERO 1/2" X 12	1	\$ 4,025
ROLLO PARA PLOTER	1	\$ 241,509
SILICONA EN BARRA GRUESA	1	\$ 3,019

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá suministrar los artículos y materiales que no estén incluidos dentro de la cotización, con el fin de garantizar la prestación del servicio, siempre y cuando estén acorde al objeto contractual, y el contratista tenga disponibilidad de los mismos; lo anterior a través de un acta donde se determine el valor de cada artículo a agregar, firmada por el supervisor del contrato, el contratista y autorizada por el ordenador del gasto.



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista durante la ejecución del contrato se obliga a entregar el suministro en lugar y forma que indique la entidad contratante a través del supervisor asignado, conforme a las autorizaciones, periodicidad y cantidades que se establezcan en el ejercicio de la supervisión; así las cosas, de forma conjunta entre el supervisor y el contratista definirán un cronograma de pedidos y entregas, de modo que no se vea comprometida la operación de la entidad contratante en sus distintos frentes de trabajo.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez efectuado el suministro total de los kits escolares objeto del presente contrato, el saldo presupuestal restante se destinará exclusivamente al suministro de papelería y útiles de oficina, los cuales se ejecutarán bajo la modalidad de bolsa, es decir, conforme a las necesidades reales y requerimientos que formule Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. a través del supervisor del contrato, hasta el agotamiento del presupuesto disponible, sin que ello implique compromiso de consumo total ni modificación del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato manifiesta que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; en el mismo sentido declara que ni él como representante legal ni los socios, son cónyuges o compañeros permanentes, parientes consanguíneos y afines hasta el segundo grado o primer grado de parentesco civil con el gobernador y diputados del Departamento de Antioquia, concejales del Municipio de La Ceja. Por otra parte, manifiesta que ni él como representante legal ni los socios son cónyuges o compañeros permanentes o tienen un parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y primer grado civil con la alcaldesa del Municipio de La Ceja, el Gerente de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y en general con ningún miembro de Junta Directiva o funcionario del nivel directivo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 9. Será parte integral del contrato la cotización presentada por el contratista, la cual define los distintos suministros a proveer y los servicios a prestar con su respectivo precio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA: Son derechos del contratista los siguientes: 1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula cuarta del presente



SC-CER731025 SA-CER731029 OS-CER731023

📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co

12



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

contrato. 2. Independencia, consistente en la autonomía del contratista sus empleados y colaboradores para la ejecución del contrato, siempre y cuando se realice estricto cumplimiento del objeto contractual y sus actividades, acatando las observaciones realizadas en la supervisión ejercida con EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. encaminadas al cumplimiento efectivo del contrato y la estabilidad del mismo. 3. Recibir información real y oportuna necesaria para la efectiva ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL CONTRATANTE: Son derechos particulares de la Entidad los siguientes: 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal ó contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante considere incluirlas. 3. De acuerdo a los requerimientos solicitados, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos y que no se tenía contemplado en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para garantizar el correcto desarrollo y ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: Una vez suscrito el contrato entre las partes, el Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. realizará la designación del supervisor a través de documento que será anexo a este contrato y será parte integral del mismo. El Gerente General tendrá la facultad de designar a su arbitrio un nuevo supervisor en cualquier momento.

PARÁGRAFO ÚNICO: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto del presente contrato, ni de eximir a alguna de las partes de sus obligaciones y responsabilidades. El responsable del seguimiento interno está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato, y será responsable por mantener informada a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente algún incumplimiento en el marco del presente contrato por causa del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única a favor de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. como asegurada y beneficiaria, a través de póliza estatal que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co

13



- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más..

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda del presente contrato y responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente contrato y en los términos de la Ley y, como consecuencia de ello, quedará sujeto a las sanciones establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., podrá interpretar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato en el evento de que se den las causales consagradas por la Ley para hacer uso de esta facultad y cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CADUCIDAD: EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de acuerdo a lo consagrado en la ley, además de los siguientes casos: **1)** Cuando la exigencia del servicio público o del bienestar general lo requieran o la situación del orden público lo impongan. **2)** Cuando el CONTRATISTA incumpla las obligaciones que por medio de este contrato adquiere, que afecte en forma grave y directamente a la ejecución del contrato y su lugar de realización. **3)** Cuando el CONTRATISTA no informe inmediatamente a LA EMPRESA y demás autoridades competentes de la ocurrencia de peticiones o amenazas para obligarlo a hacer u omitir acto por fuera de la ley, o cuando celebre pactos y acuerdos prohibidos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DECLARACIÓN Y EFECTOS DE CADUCIDAD: La declaratoria de caducidad será proferida por el Gerente General de LA EMPRESA mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA, la cual es susceptible del recurso de reposición presentado personalmente y por escrito por EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., podrán imponerle a título de indemnización, la cual tendrá un monto del veinte (20%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes, en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a LA EMPRESA, superen el valor penal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara que no se haya incurrido en algunas de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes; La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley. Afirmación que hace bajo la gravedad de juramento y que se entiende prestado con la firma de este contrato.



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título independiente, LA EMPRESA en consecuencia no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, o prestacional con él o con las personas que utilice para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Acepta EL CONTRATISTA las retenciones tributarias y legales que le efectuó EL CONTRATANTE para dar cumplimiento a disposiciones que sobre el particular existan. Además, El contratista deberá informar si es o no declarante del impuesto sobre la renta o complementarios, indicar el régimen del impuesto sobre las ventas al cual pertenece (Responsable de IVA – No Responsable de IVA), si vende bienes o presta servicios excluidos del impuesto al valor agregado- IVA; así mismo deberá informar si es gran contribuyente o agente autorretenedor del impuesto sobre la renta e industria y comercio, para lo cual deberá anexar las Resoluciones emitidas por la DIAN, para tal efecto. Se deberá anexar en la propuesta técnico económico el RUT y discriminar con exactitud el precio correspondiente a los servicios objeto de la oferta

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. podrá imponer multas mediante Resolución Motivada, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada incumplimiento sin que la sumatoria de todos supere el 10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: EFECTOS POSTCONTRACTUALES: EL CONTRATISTA se compromete a responder ante Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., por todo requerimiento, reclamación o presentación de informes que surjan con posterioridad a la terminación del presente contrato de prestación de servicios, siempre que estas situaciones estén relacionadas con el Objeto Contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Será por cuenta exclusiva del contratista, el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones legales vigentes al momento de la celebración del contrato de las normas que se expidan durante su vigencia, así como las prestaciones extralegales que el contratista tenga pactados o pacte con los trabajadores en convenciones colectivas, en consecuencia si como resultado de la solidaridad prescrita en el Artículo 34 del código Sustantivo del Trabajo, la Empresa fuera obligada a pagar suma alguna por concepto de salarios y prestaciones sociales, tendrá derecho a repetir en contra del contratista por una cantidad igual al valor presente del monto cancelado según los índices del DANE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUSPENSIÓN CONTRACTUAL: En caso que EL CONTRATANTE suspendiera labores por cualquier razón, las cuales estén debidamente demostradas que impidan la continuación del contrato, las partes suspenderán su ejecución mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de tal decisión, el estado del contrato en cuanto su desarrollo y el término de duración de la suspensión. Vencido el término las partes



☎ Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co

15.



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

suscribirán un acta de reanudación del contrato y el contratista deberá restablecer la garantía en el tiempo que haya estado suspendido el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CESIÓN: Se prohíbe el contratista ceder el contrato sin autorización expresa y escrita de LA EMPRESA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA: Para todos los efectos legales se aclara que el presente contrato es de carácter civil y en consecuencia **EL CONTRATISTA** asume todos los riesgos que se deriven de la prestación de este servicio; la cual deberá realizar integralmente con sus propios medios, y con absoluta autonomía técnica, administrativa y financiera.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RELACIONES: El Contratista se obliga a no perjudicar de manera alguna el normal desarrollo de las actividades de **EL CONTRATANTE**, además, en ningún momento podrá inmiscuirse en los asuntos propios de este.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: INDEMNIDAD. Durante toda la vigencia, ejecución y liquidación del contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: EL CONTRATANTE queda exonerado de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El contratista se obliga con **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.** a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas por él autorizadas, respetarán la obligación de mantener la reserva sobre la misma.



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Hacen parte del contrato de suministro: 1) Propuesta Técnico-Económica (cotización), 2) Formato único hoja de vida Departamento Administrativo (Función Pública) 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Garantías con su respectiva Resolución aprobatoria. 5) Copia del RUT. 6) Certificado emitido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios 7) Consulta responsabilidades fiscales emitida por la Contraloría General de La Nación. 8) Fotocopia cédula de Ciudadanía R.L. 9) Certificados de capacidad y competencia. 10) Ficha técnica. 11) Análisis de conveniencia y oportunidad. 12) Acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: PUBLICACIÓN: El presente contrato deberá publicarse en la página del SECOP II Colombia compra eficiente y Gestión Transparente, publicación que se realizará por parte de la entidad contratante.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales inherentes al presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de La Ceja del Tambo Antioquia.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las partes se comprometen durante la ejecución del presente contrato a comunicar por escrito o vía E-mail cualquier cambio en los números de los teléfonos fijos o celulares, o en las direcciones físicas o electrónicas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato será de común acuerdo dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la terminación del contrato, en todo cualquier caso de no darse la liquidación dentro de este término, se dará aplicación a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1472 de 2011.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA, en su calidad de titular de la información, manifiesta su autorización de manera libre, consciente, inequívoca, expresa, espontánea, voluntaria e informada, a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P y/o a la persona natural o jurídica a quien esta encargue, a recolectar, almacenar, utilizar, circular, suprimir y en general, a realizar cualquier otro tratamiento a los datos personales capturados en el presente contrato, con el fin de que sean utilizados para el aviso de servicios, eventos y todos aquellos aspectos inherentes a las actividades comerciales, promocionales, publicidad, prospección comercial, incluyendo las finalidades previstas en el artículo 2.2.2.38.1.4 del decreto 1074 de 2015. Así mismo, autoriza transferir sus datos personales a otros países con el fin de cumplir con las funciones de la entidad, autoriza además que su información sea validada y analizada en las listas restrictivas e inhibitorias nacionales e internacionales. La presente información hará parte de los datos automatizados de la entidad. EL CONTRATISTA manifiesta además que ha sido informado sobre su derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. De igual forma, reconoce que ha sido informado de los siguientes derechos: solicitar prueba de la presente autorización otorgada a esta Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. o al tercero encargado de los datos personales recolectados, ser



☎ Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

☎ www.eeppdelaceja.gov.co

☎ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co

17



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

Informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud del uso que se les ha dado a sus datos personales, acceder de forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto del tratamiento. En caso de que lo considere, podrá presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás que lo modifiquen. En caso de que los datos suministrados sean sensibles o provengan de niñas, niños y adolescentes, no está obligado a dar respuesta sobre la información de estos.

En todo caso, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. protege los datos personales aquí suministrados y obtenidos en virtud de lo previsto en la ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y dentro de los términos del aviso de privacidad y la manual de políticas y procedimientos de protección de datos personales adoptados por Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

Para presentar una petición sobre los derechos que tiene sobre la presente autorización, podrá realizar su solicitud en el centro de gestión documental de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este, el recibo de los demás documentos exigidos, la suscripción del Acta de Inicio y la aprobación de la garantía, la reserva y la disponibilidad presupuestal.

Para constancia se firma en La Ceja del Tambo el **1-5 ENE 2026**

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General E.E.P.P. de La Ceja
Contratante

Sandra Botero Morales
SANDRA HENITH BOTERO MORALES.
R.L. MULTISERVICIOS TODO EN 1 S.A.S
Contratista

Proyectó: Juan Fernando Medina García - P.U. Contratación
Revisó: Miguel Ángel Cubidas Gómez - Asesor Contratación
Revisó: Daniel José Pácheo Montes - Asesor de Gerencia
Revisó: Wilier Diego Chica López / P.U. Compras y Bienes



SC-CER731025 SA-CER731029 OS-CER731024

📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
📞 NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 40

Fecha de Impresión: 15-Jan-2026
Fecha del Compromiso: 15/01/2026 16:07:24

NIT / C.C: 902015599
PROVEEDOR / CONTRATISTA: MULTISERVICIOS TODO EN 1 SAS
TIPO CRP: CONTRATO DE SUMINISTROS
DESCRIPCIÓN: AMPARAR CONTRATO DE SUMINISTRO N°037-2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARCO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL
Plazo 11M Y 15D
Valor 44,000,000.00
Usuario Realizó: DRIO

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vir Reservado
44	001	11000	2.1.2.02.01.003.01.01	Materiales y Suministros Administrativo	18,000,000.00
44	001	11000	2.1.2.02.02.008.01.09	Bienestar Social Administrativo	12,000,000.00
44	001	12410	2.1.5.01.03.02.01	Materiales y Suministros Acueducto	5,250,000.00
44	001	12420	2.1.5.01.03.03.01	Materiales y Suministros Alcantarillado	3,500,000.00
44	001	12430	2.1.5.01.03.04.01	Materiales y Suministros Aseo	5,250,000.00
Total:					44,000,000.00

ANDRES FELIPE ALVAREZ GRAJALES
GERENTE GENERAL / APROBÓ

SANTIAGO MARULANDA OSORIO
DIRECTOR FINANCIERO Y COMERCIAL (E) ELABORÓ



Alcaldía de
La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

RESOLUCIÓN NÚMERO 051
(La Ceja del Tambo, 19 de enero de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA PRESENTADA POR EL
CONTRATISTA MULTISERVICIOS TODO EN 1 S.A.S.**

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. nombrado mediante Decreto N° 028 del 13 de febrero de 2024, posesionado mediante Acta N° 036 del 14 de febrero de 2024, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, en el Acuerdo No. 009 del 4 de junio de 2004 y el Acuerdo No. 005 del 26 de junio de 2018, modificado parcialmente por el acuerdo 008 del 30 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que conforme al artículo 42 del acuerdo No. 005 del 26 de junio de 2018, modificado parcialmente por el acuerdo 008 del 30 de septiembre de 2021, emanados de la Junta Directiva de las EE.PP. de La Ceja E.S.P., ésta deberá solicitar a sus contratistas, una póliza o garantía que ampare el cumplimiento de la obligación contratada.
- Qué, **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá constituir garantía única a favor de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. como asegurada y beneficiaria, a través de póliza estatal que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

- Que el día 19 de enero de 2026, la señora **SANDRA HENITH BOTERO MORALES** mayor de edad, identificada con C.C. N° 1.036.779.765, en calidad de representante legal de " MULTISERVICIOS TODO EN 1 S.A.S" con Nit 902015599-7, presentó a **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.** la póliza exigida en el **CONTRATO DE SUMINISTROS N°37 DE 2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL., a saber, pólizas N° M-100288229 Anexo 0 de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS****



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

S.A. con NIT 860.037.013-6, las cuales fueron verificadas a través de la página web <https://productos.mundialseguros.com.co/>.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza M-100288229 Anexo 0 de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** con NIT 860.037.013-6

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar publicación de la póliza aprobada; en las plataformas Secop II y Gestión Transparente.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Ceja (Ant), a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis (19-01-2026).

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General de EE, PP La Ceja

Elaboró: Juan Fernando Medina García - P.U. Contratación.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.16 10:59:34 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851226 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PP5U52R00000059-0001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: JGr1auFxDhko3UapTeYbw==

Nº. PÓLIZA	M-100288229	Nº. ANEXO	0	Nº. CERTIFICADO	15642072	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 16/01/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/03/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
					N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MULTISERVICIOS TODO EN 1 SAS	Nº. DOC. IDENTIDAD	902.015.599-7
DIRECCIÓN	CL 8 A 20 62	TELÉFONO	3145379511
ASEGURADO	EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.	Nº. DOC. IDENTIDAD	811.009.329-0
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 22-05	TELÉFONO	5537788
BENEFICIARIO	EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA E.S.P.	Nº. DOC. IDENTIDAD	811.009.329-0
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 22-05	TELÉFONO	5537788

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 037-2026, CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARcado EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/01/2026	24:00 Horas Del 31/03/2027	4.400.000,00	42.336,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 16/01/2026	24:00 Horas Del 31/03/2027	4.400.000,00	42.336,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 8.800.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PROMOS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 84.672,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 84.672,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 17.038,00
TOTAL A PAGAR	\$ 106.710,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100288229	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15042072	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	16/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	16/01/2026	24:00 Horas Del	31/03/2027			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713-Nacional 018000111935"


VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA




Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la Impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADA A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

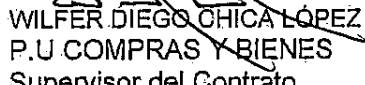
 Empresas Públicas de La Ceja E.S.P	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	FO10-AB-24
		VERSIÓN	02
		FECHA	05/03/2024


CONTRATO No:	037-2026	
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS	
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS TODO EN 1 S.A.S.	
NIT O CÉDULA DEL CONTRATISTA:	NIT 902015599-	
OBJETO:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL	
VALOR DEL CONTRATO (incluido IVA):	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$ 44.000.000), IMPUESTOS INCLUIDOS Y DEMÁS GASTOS Y EROGACIONES	
PLAZO:	NCE (11) MESE Y QUINCE 15 DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEFINIDA EN EL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	44 DEL 13 DE ENERO DE 2026	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	40 DEL 15 DE ENERO DEL 2026	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	051 DEL 19 DE ENERO DEL 2026	
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISION	COMPRAS Y BIENES	
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	WILFER DIEGO CHICA LÓPEZ	
FECHA DE INICIO:	19 DE ENERO DEL 2026	
OBSERVACIONES	NO APLICA	

 Empresas Públicas de La Caja E.S.P	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	FO10-AB-24
		VERSIÓN	02
		FECHA	05/03/2024

Para constancia de la presente acta, se firma por los que intervienen, a los 16 días del mes de enero del año 2026.

POR LA EMPRESA


WILFER DIEGO CHICA LÓPEZ
P.U COMPRAS Y BIENES
Supervisor del Contrato

VoBo P.U. Contratación 

POR EL CONTRATISTA


SANDRA HENITH BOTERO MORALES
CC: 1.036.779.765



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

MEMORANDO

La Ceja del Tambo,



Nro Radicado
000068

Centro de Gestión Documental

Fch. Rad: 15/01/2026 16:36:08

GE - 038

Recibe: PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMPRAS Y BIENES

PARA: WILFER DIEGO CHICA LÓPEZ
P.U. Compras y Bienes

DE: ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General

ASUNTO: Designación de Supervisión

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES, en calidad de Gerente General de **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.** nombrado mediante Decreto N° 028 del 13 de febrero de 2024, y posesionado mediante Acta N° 036 de 14 de febrero de 2024, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTROS NRO. 037--2026**, en atención a lo establecido en el Manual Interno de Contratación de EEPP artículo 43 del acuerdo 005 del 26 de junio de 2018.

CONTRATISTA: MULTISERVICIOS TODO EN 1 S.A.S. NIT 902015599-7

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA USO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, ADEMÁS REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS KIT ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU EDUCACIÓN ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.

VALOR INICIAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$44.000.000) INCLUIDOS IMPUESTOS GASTOS Y EROGACIONES EN QUE SE DEBA INCURRIR.

PLAZO: ONCE (11) MESE Y QUINCE 15 DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEFINIDA EN EL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Es de tener en cuenta que Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución de sus contratos, velando por el efectivo cumplimiento del objeto contractual en sus distintos procesos, para lo cual requiere de la supervisión y/o interventoría externa.



SC-CER/31026



SA-CER/31029



OS-CER/31023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja. (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato en mención para que a partir de la fecha se encargue de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato, hasta el cierre del expediente; ejecutando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico en cumplimiento del contrato estatal y la normatividad vigente en la materia.


Para lo cual deberá revisar todo el expediente contractual hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque el proceso contractual sea publicado en los diferentes sistemas de información por parte del área encargada.

En señal de efectiva designación y aceptación de la designación.

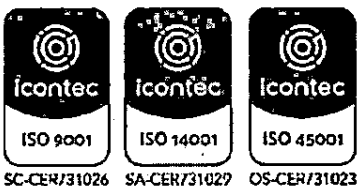
Firma del ordenador del gasto

Firma del supervisor designado


ANDRÉS FELIPE ALVAREZ GRAJALES
Gerente General
Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.


WILFER DIEGO CHICA LÓPEZ
P.U. Compras y Bienes
Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

Elaboró: Juan Fernando Medina García – P.U. de Contratación 



SC-CER/31026 SA-CER/31029 OS-CER/31023

📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co